

## SECRETARIA DE ENERGIA

### **AVISO mediante el cual se informa la publicación del Manual de Organización General del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SENER.- Secretaría de Energía.- Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA LA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES.

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo interno, deberán mantenerse permanentemente actualizados;

Que el último párrafo del Artículo Segundo del "ACUERDO por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010 y reformado mediante el diverso de fecha 21 de agosto de 2012, ordena publicar en el Diario Oficial de la Federación los datos que permitan la identificación de las normas que se emitan;

En virtud de lo anterior, se da conocer el siguiente:

#### **AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA LA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES**

**Denominación de la Norma:** Manual de Organización General del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares.

**Emisor:** Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares.

**Fecha de emisión:** 29 de agosto de 2024.

**Materia a la que corresponde:** Control Interno.

**Fundamento por el que se publica la norma:** De conformidad con el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 7 fracción II de la Ley General de Mejora Regulatoria.

**Medios de publicación:** El texto íntegro del documento está publicado en la página oficial del ININ, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.gob.mx/inin/documentos/manual-de-organizacion-general-del-inin?idiom=es>

DOF: [www.dof.gob.mx/2024/SENER/Manual\\_Org\\_Gral\\_ININ.pdf](http://www.dof.gob.mx/2024/SENER/Manual_Org_Gral_ININ.pdf)

Ocoyoacac, Estado de México, a 5 de septiembre de 2024.- El Director General del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, **Javier Cuitláhuac Palacios Hernández**.- Rúbrica.



**ININ** instituto nacional de investigaciones nucleares



**SENER**  
SECRETARÍA DE ENERGÍA

# Manual de Organización General del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares

## Acta de autorización

El Director General del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 59, Fracción V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Artículo 1, Fracción VIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares; expide la actualización del presente Manual de Organización General, con base en lo siguiente:

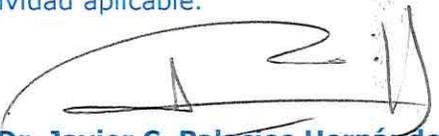
El Memorándum de Austeridad de fecha 3 de mayo de 2019, firmado por el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, estableció que las dependencias y entidades de la APF debían transferir al ramo 23, el monto equivalente al 20% del presupuesto destinado a la nómina de mando medio y superior, motivo por el cual, el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares presentó una propuesta de Reordenamiento Organizacional, que implicó la cancelación de 15 Jefaturas de Departamento.

Las funciones que realizaban los departamentos cancelados que conformaban la estructura básica, fueron distribuidas entre 5 departamentos y 4 gerencias. A fin de formalizar la transferencia de atribuciones y garantizar seguridad jurídica en la realización de estas funciones, el Consejo Directivo del ININ, en su Tercera Sesión Ordinaria de 2019, emitió el Acuerdo 2019.57 en el que aprueba las modificaciones propuestas y autoriza a la entidad a realizar las gestiones necesarias para la autorización y registro de la estructura orgánica y ocupacional. Para dar cumplimiento a lo anterior, mediante oficios GRH-165/2020, GRH-081/2020 y GRH-098/2020, se solicitó la intervención de la Secretaría de Energía, para gestionar el ingreso de los escenarios de modificación a la estructura, ante la Secretaría de la Función Pública.

Dichos escenarios fueron autorizados y registrados por la SFP, en el Sistema RH net en las siguientes fechas y mediante los siguientes oficios:

Registro RH net 15 de septiembre - vigencia 6 de abril de 2020 (oficio SRCI/UPRH/0807/2020), registro RH net 19 de noviembre - vigencia 18 de septiembre de 2020 (oficio SRCI/UPRH/1295/2020) y registro RH net 29/12/2020 - vigencia 1º de diciembre (oficio SRCI\_UPRH\_1382\_2020).

Además de lo anterior, esta revisión del Manual de Organización contiene la actualización de la Misión institucional, así como modificaciones tanto al objetivo como a las funciones de: las Gerencias de Ingeniería, Comercialización, Sistemas, y Recursos Humanos; de la Coordinación de Promoción y Divulgación Científica, del Centro de Información y Documentación así como de los Departamentos de: Tecnología de Materiales, Aceleradores, Sistemas Electrónicos, Irradiador Gamma, Promoción y Mercado, Educación Continua, Personal, Capacitación y Adiestramiento, Servicios Generales, y de Mantenimiento y Obras, que atienden diferentes observaciones y requerimientos derivados de la normatividad aplicable.



**Dr. Javier C. Palacios Hernández**

Director General

## Índice

		<b>Pág.</b>
<b>I.</b>	<b>Evolución</b>	<b>1</b>
<b>II.</b>	<b>Marco legal</b>	<b>3</b>
<b>III.</b>	<b>Atribuciones</b>	<b>5</b>
<b>IV.</b>	<b>Misión y Visión</b>	<b>7</b>
<b>V.</b>	<b>Estructura orgánica</b>	<b>8</b>
<b>VI.</b>	<b>Objetivos y funciones</b>	
	<b>Dirección General</b>	<b>9</b>
	Secretaría Técnica	10
	Coordinación de Asuntos Internacionales	11
	Centro de Documentación y Divulgación Científica	12
	Gerencia de Garantía de Calidad	13
	Gerencia de Asuntos Jurídicos	14
	<b>Dirección de Investigación Científica</b>	<b>15</b>
	Gerencia de Ciencias Básicas	16
	Departamento de Física	17
	Departamento de Química	18
	Departamento de Biología	19
	Gerencia de Ciencias Aplicadas	20
	Departamento de Automatización e Instrumentación	21
	Departamento de Sistemas Nucleares	22
	Gerencia de Ciencias Ambientales	23
	Departamento de Estudios del Ambiente	24
	Departamento de Aceleradores y Estudio de Materiales	25
	<b>Dirección de Investigación Tecnológica</b>	<b>27</b>
	Gerencia de Seguridad Radiológica	28
	Departamento de Protección Radiológica	29
	Departamento de Desechos Radiactivos	30
	Gerencia de Tecnología Nuclear	31
	Departamento del Reactor	32
	Departamento de Forense Nuclear y Química Analítica	33
	Gerencia de Aplicaciones Nucleares en la Salud	34
	Departamento de Metrología de Radiaciones Ionizantes	35
	Departamento de Materiales Radiactivos	36

<b>Dirección de Servicios Tecnológicos</b>	<b>37</b>
Gerencia de Ingeniería	38
Departamento de Fabricación de Prototipos	40
Departamento de Calificación y Verificación de la Calidad de Equipos	41
Gerencia de Sistemas	42
Departamento de Infraestructura	43
Departamento de Sistemas Informáticos	44
Gerencia de Comercialización	45
Departamento de Servicios a Laguna Verde	47
Departamento de Soporte Tecnológico a la Industria	48
<b>Dirección de Administración</b>	<b>49</b>
Gerencia de Recursos Humanos	50
Departamento de Administración y Capacitación de Personal	52
Departamento de Relaciones Laborales	53
Gerencia de Recursos Financieros	54
Departamento de Contabilidad General	55
Departamento de Tesorería y Control Presupuestal	56
Gerencia de Recursos Materiales	57
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento	58
Departamento de Adquisiciones y Almacenes	59
<b>Oficina de Representación</b>	<b>60</b>
<b>VII. Organigrama Estructural</b>	<b>61</b>

## I. Evolución

1955

El 31 de diciembre se publica la Ley que crea la Comisión Nacional de Energía Nuclear, como órgano del Poder Ejecutivo Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, teniendo como principales objetivos los siguientes: exploración y explotación de los yacimientos de materiales atómicos y otros de utilidad específica para la construcción de reactores nucleares; la posesión de materiales atómicos; la exportación e importación de tales materiales con autorización expresa del Presidente de la República; la producción y uso de la energía nuclear, destinada primordialmente a satisfacer las necesidades nacionales; las investigaciones científicas en el campo de la física nuclear y las disciplinas científicas y técnicas conexas, así como asesorar al gobierno sobre legislación y en todos los asuntos relacionados con esta materia para los que sea consultado.

1956

El 1 de enero inicia formalmente sus labores, encaminándose a los proyectos de exploración y extracción de uranio; a la aplicación de los radionúclidos; a los patrones radiactivos; a la dilución de los radionúclidos; a los efectos genéticos de las radiaciones; a radiación electromagnética; a física de plasmas y a física de reactores.

1957

Primer semestre, se cuenta con mayor actividad mediante la ejecución de las actividades de entrenamiento sobre técnicas con radioisótopos e instrumentación nuclear y con la creación de programas especializados y laboratorios.

1964

El 30 de enero se publica en el Diario Oficial de la Federación el decreto mediante el cual se expropiaron, previo pago de indemnización, 150 hectáreas de terrenos comunales pertenecientes a las comunidades de San Jerónimo Acazulco y Santa María Tepexoyuca del Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, con el objeto de establecer un Centro de Investigación Nuclear que formará parte del patrimonio de la Comisión Nacional de Energía Nuclear, iniciándose las obras el 9 de mayo del mismo año, siendo su misión: 1.- la capacitación de personal, 2.- la producción de radioisótopos, 3.- la investigación científica y tecnológica, 4.- dar prestigio a México en el campo de las ciencias nucleares.

1972

El 12 de enero se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Orgánica que creaba al Instituto Nacional de Energía Nuclear, dependiente de la, entonces, Secretaría del Patrimonio Nacional, substituyendo a la Comisión Nacional de Energía Nuclear e integrándose con el patrimonio que tenía esta última.

1979

El 26 de enero se publica en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear, la cual determina la creación con el carácter de Organismo Público descentralizado del Gobierno Federal con personalidad jurídica y

patrimonio propio, del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, teniendo como objetivo principal planear y realizar la investigación y el desarrollo del campo de las ciencias y tecnologías nucleares, así como promover los usos pacíficos de la energía nuclear y difundir los avances alcanzados para vincularlos al desarrollo económico, social, científico y tecnológico del país.

1985

El 4 de febrero se publica en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear, con la cual se determinan nuevas facultades al Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares y se reestructuran los órganos que lo regulan, siendo sus funciones las siguientes:

La realización e impulso de actividades que conduzcan al desarrollo científico y tecnológico en el campo de las ciencias y tecnología nucleares, así como promover la transferencia adaptación y asimilación de tecnología en esta materia.

Prestar asistencia técnica a las dependencias y entidades públicas y privadas que lo requieran, en el diseño, construcción y operación de instalaciones radiactivas y, en su caso, en la contratación de dichos servicios; asimismo, prestar dicha asistencia a los organismos autorizados en materia de instalaciones nucleares.

Promover el desarrollo nacional de la tecnología en la industria nuclear, realizando y fomentando la innovación, transferencia y adaptación de tecnologías para el diseño, la fabricación y la construcción de componentes y equipos.

Realizar actividades de investigación y desarrollo, relativas a las aplicaciones y aprovechamiento de sistemas nucleares y materiales radiactivos para usos no energéticos requeridos por el desarrollo nacional. Además promover las aplicaciones de las radiaciones y los radioisótopos en sus diversos campos.

Impulsar las actividades específicas que sobre investigación y desarrollo en ciencia y tecnología nucleares, realicen los institutos de investigación y las instituciones de educación superior del país, en congruencia con los programas de divulgación y proyectos del propio Instituto.

Realizar programas de capacitación y actualización sobre usos y aplicación de técnicas nucleares que el desarrollo del país requiera; así como convenir con las instituciones nacionales de educación superior la impartición de cursos especializados en ciencias y tecnología nucleares.

Proponer y convenir con instituciones afines del país y del extranjero o con organismos internacionales, proyectos de investigación conjunta e intercambio de información, previa autorización de la, entonces, Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal.

Mantener un centro de documentación, cuyos objetivos sean captar, analizar y difundir la información y desarrollo en la materia nuclear.

Emitir opinión en los convenios que sobre investigación y desarrollo tecnológico en la materia celebre la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, y en general, asesorar al Gobierno Federal, en todas las consultas referidas a su objeto.

Realizar las demás actividades conexas con las anteriores; las que se determinen en las leyes o en disposiciones aplicables, sus reglamentos internos y las que resuelvan, conforme a su objeto, su Consejo Directivo.

## II. Marco legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (Última reforma publicada en el D.O.F. el 24 de diciembre de 2020)

### LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, (Última reforma publicada en el D.O.F. el 11 de enero de 2021)

Ley Federal de las Entidades Paraestatales, (Última reforma publicada en el D.O.F. el 01 de marzo de 2019)

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear, (Última reforma publicada en el D.O.F. el 9 de abril de 2012)

Ley de Responsabilidad Civil por Daños Nucleares, (Última reforma publicada en el D.O.F. el 31 de diciembre de 1974)

Ley de Planeación, (Última reforma publicada en el D.O.F. el 9 de abril de 2012)

Ley Federal de Deuda Pública. (Última reforma publicada en el D.O.F. el 30 de enero de 2018)

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, (Última reforma publicada en el D.O.F. el 6 de noviembre de 2020)

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (Última reforma publicada en el D.O.F. el 11 de agosto de 2020)

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, (Última reforma publicada en el D.O.F. el 31 de diciembre de 2000)

Ley de Ciencia y Tecnología (Última reforma publicada en el D.O.F. el 6 de noviembre de 2020)

Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Última reforma publicada en el D.O.F. el 19 de noviembre de 2020)

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (Última reforma publicada en el D.O.F. el 13 de agosto de 2020)

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (Última reforma publicada en el D.O.F. el 13 de agosto de 2020)

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. (Última reforma publicada en el D.O.F. el 26 de enero de 2017)

### REGLAMENTOS

Reglamento General de Seguridad Radiológica, publicado en Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1988.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, (Última reforma publicada en el D.O.F. el 23 de noviembre de 2010)

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, (Última reforma publicada en el D.O.F. el 13 de noviembre de 2020)

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, (Última reforma publicada en el D.O.F. el 13 de noviembre de 2020)

Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, (Última reforma publicada en el D.O.F. el 20 de julio de 2010)

#### DECRETOS

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en Diario Oficial de la Federación el 12 de julio del 2019.

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Energía 2020-2024, publicado en Diario Oficial de la Federación el 8 de julio del 2020.

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. (Última reforma publicada en el D.O.F. el 14 de Junio de 2012)

ACUERDO por el que se constituye el Comité de Apoyo para la toma de decisiones en materia de energía nuclear (Ultima reforma publicada en el DOF el 18 de julio de 2006)

Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, (Última publicación en el DOF el 3 de noviembre de 2016)

#### PROGRAMAS

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2019.

*"La compilación del marco legal que se presenta es solo de carácter informativo y con el propósito de facilitar la consulta de sus textos vigentes."*

### III. Atribuciones

De manera enunciativa y no limitativa, el Artículo 43 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional, establece las atribuciones del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, siendo las siguientes:

La Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear.

Artículo 43.- Para el cumplimiento de su objeto el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, tendrá las siguientes atribuciones:

Realizar e impulsar las actividades que conduzcan al desarrollo científico y tecnológico en el campo de las ciencias y tecnologías nucleares, así como promover la transferencia, adaptación y asimilación de tecnología en esta materia;

Prestar asistencia técnica a las dependencias y entidades públicas y privadas que lo requieran, en el diseño, construcción y operación de instalaciones radiactivas y, en su caso, en la contratación de dichos servicios; asimismo, los prestará a los órganos autorizados en materia de instalaciones nucleares;

Promover el desarrollo nacional de la tecnología en la industria nuclear, realizando y fomentando la innovación, transferencia y adaptación de tecnologías para el diseño, la fabricación y la construcción de componentes y equipos;

Realizar actividades de investigación y desarrollo relativas a las aplicaciones y aprovechamiento de sistemas nucleares y materiales radiactivos para usos no energéticos requeridos por el desarrollo nacional. Además promoverá las aplicaciones de las radiaciones y los radioisótopos en sus diversos campos;

Impulsar las actividades específicas que sobre investigación y desarrollo en ciencia y tecnología nucleares, realicen los institutos de investigación y las instituciones de educación superior del país, en congruencia con los programas de divulgación y proyectos del propio Instituto;

Realizar programas de capacitación y actualización sobre usos y aplicación de técnicas nucleares que el desarrollo del país requiera; así como convenir con las instituciones de educación superior, la impartición de cursos especializados en ciencias y tecnología nucleares;

Proponer y convenir con instituciones afines del país y del extranjero con organismos internacionales, proyectos de investigación conjunta e intercambio de información, previa autorización de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal;

Mantener un centro de documentación, cuyos objetivos sean captar, analizar y difundir la información y desarrollo tecnológico en la materia nuclear;

Emitir opinión en los convenios que sobre investigación y desarrollo tecnológico en la materia celebre la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal y en general, asesorar al Gobierno Federal, en todas las consultas referidas a su objeto, y

Realizar las demás actividades conexas con las anteriores; las que se determinen en las leyes o en disposiciones aplicables, sus reglamentos internos y las que resuelvan, conforme a su objeto, su Consejo Directivo.

#### **IV. Misión y Visión**

Misión.

Coadyuvar, al logro de una economía nacional competitiva, eficiente y generadora de empleos, a la sustentabilidad del ambiente y a la seguridad energética, mediante investigación y desarrollo de excelencia en ciencia y tecnología nucleares.

Visión.

Ser el recurso científico y tecnológico más prominente del Sector Energía, con reconocimiento internacional en el desarrollo de la energía nuclear y sus aplicaciones.

## V. Estructura orgánica

- 1.0 Dirección General
  - 1.0.1 Secretaría Técnica
    - 1.0.1.1 Coordinación de Asuntos Internacionales
    - 1.0.1.2 Centro de Documentación y Divulgación Científica
  - 1.0.2 Gerencia de Garantía de Calidad
  - 1.0.3 Gerencia de Asuntos Jurídicos
- 1.1 Dirección de Investigación Científica
  - 1.1.1 Gerencia de Ciencias Básicas
    - 1.1.1.1 Departamento de Física
    - 1.1.1.2 Departamento de Química
    - 1.1.1.3 Departamento de Biología
  - 1.1.2 Gerencia de Ciencias Aplicadas
    - 1.1.2.1 Departamento de Automatización e Instrumentación
    - 1.1.2.2 Departamento de Sistemas Nucleares
  - 1.1.3 Gerencia de Ciencias Ambientales
    - 1.1.3.1 Departamento de Estudios del Ambiente
    - 1.1.3.2 Departamento de Aceleradores y Estudio de Materiales
- 1.2 Dirección de Investigación Tecnológica
  - 1.2.1 Gerencia de Seguridad Radiológica
    - 1.2.1.1 Departamento de Protección Radiológica
    - 1.2.1.2 Departamento de Desechos Radiactivos
  - 1.2.2 Gerencia de Tecnología Nuclear
    - 1.2.2.1 Departamento del Reactor
    - 1.2.2.2 Departamento de Forense Nuclear y Química Analítica
  - 1.2.3 Gerencia de Aplicaciones Nucleares en la Salud
    - 1.2.3.1 Departamento de Metrología de Radiaciones Ionizantes
    - 1.2.3.2 Departamento de Materiales Radiactivos
- 1.3 Dirección de Servicios Tecnológicos
  - 1.3.1 Gerencia de Ingeniería
    - 1.3.1.1 Departamento de Fabricación de Prototipos
    - 1.3.1.2 Departamento de Calificación y Verificación de la Calidad de Equipo
  - 1.3.2 Gerencia de Sistemas
    - 1.3.2.1 Departamento de Infraestructura
    - 1.3.2.2 Departamento de Sistemas Informáticos
  - 1.3.3 Gerencia de Comercialización
    - 1.3.3.1 Departamento de Servicios a Laguna Verde
    - 1.3.3.2 Departamento de Soporte Tecnológico a la Industria
- 1.4 Dirección de Administración
  - 1.4.1 Gerencia de Recursos Humanos
    - 1.4.1.1 Departamento de Administración y Capacitación del Personal
    - 1.4.1.2 Departamento de Relaciones Laborales
  - 1.4.2 Gerencia de Recursos Financieros
    - 1.4.2.1 Departamento de Contabilidad General
    - 1.4.2.2 Departamento de Tesorería y Control Presupuestal
  - 1.4.3 Gerencia de Recursos Materiales
    - 1.4.3.1 Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento
    - 1.4.3.2 Departamento de Adquisiciones y Almacenes
- 1.5 Oficina de Representación

## VI. Objetivos y funciones

### Dirección General

#### Objetivo:

Vigilar y proveer lo necesario, para el adecuado cumplimiento de las atribuciones que confiere al ININ la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear, así como de los acuerdos y resoluciones de su Consejo Directivo.

#### Funciones:

Representar legalmente a la entidad ante toda clase de autoridades, organismos públicos y privados y demás personas en general, sin ninguna limitación, con la suma de facultades generales y las especiales que requieran cláusulas expresas conforme la Ley, inclusive para sustituir o delegar dicha representación, así como otorgar poderes generales o especiales para realizar actos de administración en materia laboral, delegar sus facultades de representación legal para que a nombre del organismo se comparezca a las audiencias de conciliación, de demanda y excepciones y demás diligencias en procedimientos y juicios laborales.

Ejecutar y promover el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Consejo Directivo.

Proponer al Consejo Directivo las medidas adecuadas para el mejor funcionamiento del Instituto.

Formular y presentar al Consejo Directivo los proyectos de reglamento interior y de los presupuestos de ingresos y egresos.

Formular y presentar al Consejo Directivo el plan estratégico Institucional, los programas anuales, de mediano y largo plazos de conformidad con las políticas, prioridades y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Presentar anualmente un informe de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos en torno a los objetivos definidos en sus programas.

Nombrar y remover a los servidores públicos del organismo, así como contratar la prestación de servicios que se requieran, de acuerdo a las disposiciones en vigor, y proponer al Consejo Directivo los nombramientos y remociones de los servidores públicos de los dos primeros niveles inferiores al de aquél.

Las que resulten de las facultades y obligaciones establecidas en el Artículo 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y lo indicado en el Artículo 15 del Reglamento de la misma, y

Las demás que se deriven de las disposiciones aplicables a las entidades de la Administración Pública Paraestatal y las que le encomiende el Consejo Directivo.

## Secretaría Técnica

### Objetivo:

Apoyar a la Dirección General en la organización y ejecución de las actividades relacionadas con la planeación estratégica, la gestión de la información y la relación con el Consejo Directivo y dependencias gubernamentales, verificando que se realicen conforme a las disposiciones generales y sectoriales correspondientes; y coordinar y supervisar a las unidades administrativas de Asuntos Internacionales y el Centro de Documentación y Divulgación Científica.

### Funciones:

Organizar y ejecutar las acciones relacionadas con la planeación institucional.

Elaborar, distribuir y controlar los informes institucionales que se proporcionan a las distintas entidades del Gobierno Federal.

Coordinar, recopilar, elaborar y presentar ante las instituciones pertinentes, los informes globales de la actividad institucional.

Por designación de la Dirección General, ser el Titular de la Unidad de Transparencia.

Desempeñar las funciones de Prosecretario de Actas del Consejo Directivo del Instituto.

Desempeñar las funciones de Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y de Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional.

Apoyar a la Dirección General en la gestión administrativa y en su sistema de información.

Elaborar métodos para la realización de los estudios de factibilidad técnica y económica de los presupuestos y para programar y administrar los proyectos técnicos.

Apoyar en la elaboración de documentos para la obtención de financiamiento externo de los proyectos de investigación y desarrollo.

Servir de enlace entre la Dirección General y las actividades de las Coordinaciones de Asuntos Internacionales y el Centro de Documentación y Divulgación Científica.

## Coordinación de Asuntos Internacionales

### Objetivo:

Promocionar, estimular y fortalecer las relaciones internacionales, bilaterales y multilaterales, a través de relación interinstitucional con proyectos, convenios y actividades científicas y tecnológicas del Instituto.

### Funciones:

Realizar los contactos necesarios con los organismos internacionales nucleares.

Mantener las relaciones entre el Instituto con los demás institutos de energía nuclear a nivel internacional.

Coordinar las acciones sobre proyectos de cooperación técnica ante el OIEA tales como: seminarios, conferencias, simposia, cursos, etc.

Gestionar los trámites necesarios para la obtención de apoyo económico para el desarrollo de proyectos del Instituto.

Atender los requerimientos hechos por los organismos (OIEA, OEA) en relación a candidaturas.

Difusión de las invitaciones que hace el OIEA al ININ.

Promover las relaciones institucionales a nivel nacional y extranjero.

Asistir, asesorar, propiciar, obtener información y comunicación para el desarrollo de usos pacíficos de energía nuclear.

## Centro de Documentación y Divulgación Científica

### Objetivo:

Proponer e implementar estrategias de información, documentación y divulgación en materia de ciencia y tecnología nuclear, con el propósito de contribuir a la instrumentación de una cultura científico-tecnológica en la sociedad mexicana, tomando como referencia el marco normativo vigente.

### Funciones:

Ofrecer servicios bibliotecarios integrales y de consultas especializadas a usuarios internos y externos.

Establecer y renovar convenios de intercambio informativo, documental y de cooperación bibliotecaria con otros centros homólogos nacionales e internacionales.

Gestionar, facilitar y controlar el préstamo interbibliotecario a nivel nacional e internacional, del acervo documental.

Evaluar el material documental requerido por el Instituto para su adquisición, con base en las necesidades de información de los usuarios.

Gestionar, compilar, resguardar y facilitar la consulta de la producción científica, derivada de los proyectos de investigación del ININ.

Fungir como enlace ante el Sistema Internacional de Información Nuclear (INIS) del Organismo Internacional de Energía Atómica, para analizar y procesar el envío electrónico de los registros bibliográficos.

Diseñar e implementar estrategias de divulgación científica, para dar a conocer los avances científicos del Instituto y las aplicaciones nucleares, con el fin de mejorar la percepción que tiene la sociedad del ámbito nuclear.

Posicionar la imagen del ININ ante la opinión pública, como el referente y oferente de las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear.

Propiciar el establecimiento de vínculos interinstitucionales con dependencias y entidades públicas y privadas, para fortalecer las redes de colaboración

## Gerencia de Garantía de Calidad

### Objetivo:

Asegurar el cumplimiento sistemático del marco normativo y de las políticas de calidad establecidas por la Dirección General, para facilitar el adecuado cumplimiento en materia de calidad, organización y métodos; de las atribuciones que confiere al ININ la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear.

### Funciones:

Coordinar las acciones específicas derivadas del compromiso de la Dirección General, para el logro de la Política y Objetivos de Calidad indicados en el Plan Estratégico de Calidad institucional, en las actividades que realizan las Unidades Administrativas, Proyectos, Servicios, Instalaciones, Unidades de Verificación y Laboratorios.

Establecer la documentación nivel "A" del Sistema de Calidad del Instituto, constituida principalmente por los Programas de Garantía de Calidad Específicos conforme al 10 CFR 50 Ap B e IEEE 730 vigentes, el Manual de Calidad que aplica al Sistema de Gestión de la Calidad conforme a la ISO 9001 vigente; y proponer las aprobaciones que procedan a la Dirección General del Instituto.

Autorizar los documentos operativos mediante su verificación y liberación, para su aplicación en las Unidades administrativas, Proyectos, Servicios, Instalaciones, Unidades de Verificación y Laboratorios que aplican el Sistema de Calidad.

Verificar la aplicación y cumplimiento de los requisitos normativos de calidad, derivados de la documentación Nivel "A", de los procedimientos e instrucciones operativos Nivel "B" y la generación de registros Nivel "C" y otros documentos aplicables; mediante las auditorías de calidad necesarias.

Determinar y recomendar soluciones a los problemas de calidad detectados, comprobando la aplicación de las acciones correctivas necesarias para evitar su repetición.

Coordinar las actividades de las Áreas de Programación y Verificaciones de la Gerencia de Garantía de Calidad, de forma independiente de costos y plazos en los casos que se comprometa la seguridad o la calidad.

Proporcionar periódicamente al Director General del Instituto la documentación necesaria para realizar oportunamente las Revisiones por la Dirección, comprometidas en los Sistemas de Gestión de la Calidad y Normas aplicables.

Coordinar las evaluaciones externas que en materia de calidad sean aplicadas al Instituto, en coordinación con las unidades involucradas, manteniendo un registro actualizado de los hallazgos detectados y su seguimiento.

Realizar las auditorías de calidad internas a las instalaciones nucleares y radiactivas del instituto, sujetas a licenciamiento por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, verificando el cumplimiento de los requisitos normativos de calidad aplicables.

Coordinar la organización y métodos institucionales; mediante la expedición del Manual de Organización General del Instituto y sus actualizaciones autorizadas por la Dirección General del ININ, de conformidad con la Estructura Orgánica vigente; así como la custodia y control por medios informáticos de los procedimientos institucionales.

## Gerencia de Asuntos Jurídicos

### Objetivo:

Representar legalmente al Director General y a las áreas que integran al Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares ante los órganos jurisdiccionales, en procedimientos de cualquier índole, así como servir de asesor legal para el desahogo de consultas internas y externas.

### Funciones:

Fungir como área representativa del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares así como atender los asuntos de orden jurídico que le correspondan al Organismo.

Ejercitar toda clase de acciones administrativas y judiciales que correspondan al Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, formular las denuncias o querellas y desistimientos, así como otorgar el perdón legal en los casos que proceda; vigilar la secuencia de las diligencias o juicios respectivos, y solicitar del Ministerio Público el ejercicio de las acciones que se requieran.

En coordinación con la Gerencia de Recursos Humanos o indistintamente, con base a las indagatorias plasmadas en las actas administrativas por irregularidades derivadas del trabajo, aplicar las sanciones contempladas en la Ley Federal del Trabajo y Reglamento Interior de Trabajo, así como las rescisiones de contratos individuales de trabajo y nombramientos, observando las causales que señalan los artículos 47, 185 y demás relativos a la Ley Federal de Trabajo.

Cuando así se le requiera, prestar asesoría legal en los asuntos de índole laboral que afecten al Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, así como coadyuvar con la Gerencia de Recursos Humanos a ejercer las acciones correspondientes ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, relativas al personal del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares.

Compilar y difundir las normas jurídicas relacionadas con las atribuciones del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, así como desahogar cualquier consulta relacionada con su aplicación.

Asesorar legalmente al Director General y actuar como órgano de consulta de las demás áreas que integran al Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares.

Revisar dentro del ámbito de sus atribuciones, los convenios, contratos y en general todo tipo de actos jurídicos que deba celebrar el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, así como llevar el registro de los mismos.

Opinar conjuntamente en otras áreas del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares sobre los instrumentos jurídicos internacionales en materia legal, relacionados con los usos pacíficos de la energía nuclear.

Administrar y contratar, en el ámbito de su competencia, terceros especializados en materia jurídica que se requieran para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones.

En coordinación con la Gerencia de Garantía de Calidad, elaborar y revisar las modificaciones al Estatuto Orgánico del Instituto, conforme a las funciones aprobadas por su Consejo Directivo.

Las demás que le señalen las disposiciones normativas aplicables y, en general, todas aquellas cuestiones relativas al cumplimiento de los objetivos del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares que sean afines con las fracciones anteriores y que le encomiende el Director General.

## Dirección de Investigación Científica

### Objetivo:

Administrar las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico realizadas por las unidades adscritas y verificar que se realicen dentro de las líneas de desarrollo y disposiciones generales y sectoriales indicadas, así como coadyuvar al desarrollo del programa de fortalecimiento de la infraestructura física requerida por las unidades, para su funcionamiento.

### Funciones:

Coordinar las actividades de las gerencias de Ciencias Básicas, Ciencias Aplicadas y Ciencias Ambientales.

Dirigir la planeación, organización y ejecución de la actividad institucional de investigación científica y desarrollo tecnológico, y asegurar que se realice conforme a las disposiciones generales y sectoriales correspondientes.

Administrar los proyectos que tengan apoyo de CONACYT

Establecer planes para el crecimiento de la infraestructura física necesaria para llevar a cabo la investigación científica y desarrollo tecnológico dentro de la dirección.

Determinar las acciones necesarias para la búsqueda de apoyo externo de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico.

Administrar las actividades de prestación de servicios y asesoramiento a terceros, conforme a las funciones sustantivas del Instituto.

Determinar los proyectos del área conforme a los procedimientos institucionales y evaluar periódicamente dichos procedimientos a fin de mejorarlos.

Coordinar la cooperación académica y de investigación con otras instituciones del país y del extranjero.

Evaluar las líneas de desarrollo del Instituto y asegurar su actualidad en el ámbito nacional e internacional.

Apoyar a la Secretaría Técnica, en la estructuración e integración del Programa Institucional, así como en los informes globales de resultados de la investigación científica y desarrollo tecnológico.

Coordinar las actividades de difusión de los resultados relevantes en foros nacionales e internacionales, tales como congresos, seminarios, etc.

## Gerencia de Ciencias Básicas

### Objetivo:

Coordinar la planeación y dar seguimiento a los proyectos de investigación científica y de desarrollo tecnológico en física, biología y química, coadyuvando al desarrollo de las actividades de investigación y gestionando los recursos para mantener operables, los laboratorios a cargo de la gerencia.

### Funciones:

Determinar los avances científicos y tecnológicos relacionados con los usos y aplicaciones de la energía nuclear a los campos de la Química, Física y Biología.

Coordinar la planeación, programación, seguimiento y registro de los proyectos y servicios de los departamentos de Física, Química y Biología.

Formular los planes para el establecimiento de la infraestructura física necesaria para la realización de las actividades de investigación.

Fungir como permisionario de licencias de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS) correspondientes a las instalaciones mayores de la gerencia y proponer a quienes fungirán como titulares de licencias y permisos que otorguen las autoridades competentes.

Administrar los recursos humanos y materiales asignados a la Gerencia y gestionar los servicios internos y externos de apoyo a los proyectos y servicios.

Aprobar los informes técnicos de los proyectos y servicios de la gerencia.

Verificar la seguridad del personal y de las instalaciones y equipos asignados a la Gerencia.

Proponer soluciones a los problemas técnicos planteados en el desarrollo de los proyectos y actividades y facilitar el asesoramiento interno o externo necesario.

Promover la formación de especialistas en las áreas de responsabilidad.

Difundir los resultados relevantes en foros nacionales e internacionales, tales como congresos, seminarios, etc.

## Departamento de Física

### Objetivo:

Realizar investigación científica y desarrollos tecnológicos sobre temas relacionados con física de plasmas, espectroscopia, análisis de materiales con técnicas nucleares, materiales para dosímetros de radiación ionizante, nanomateriales, modelación de dinámica de fluidos.

### Funciones:

Realizar investigación científica y desarrollos tecnológicos, mediante proyectos en temas sobre modelación de sistemas de fluidos, propiedades de superficies, física de plasmas, nanomateriales, espectroscopía, microanálisis de materiales con técnicas nucleares y materiales sensibles a la radiación ionizante.

Supervisar el desarrollo de los proyectos y servicios de investigación y desarrollo asignados.

Estudiar el desarrollo internacional de las especialidades indicadas y planear la actividad departamental a mediano y largo plazos.

Revisar los informes técnicos de los proyectos y servicios conforme a los procedimientos institucionales.

Fungir como permisionario de licencias de la CNSNS correspondientes a los laboratorios asignados a la unidad.

Operar los laboratorios asignados a la unidad, conforme a las licencias de la CNSNS correspondientes y a la normatividad aplicable.

Verificar la infraestructura física disponible, realizando las adaptaciones necesarias a sistemas, equipos e instrumentos.

Comunicar los resultados, métodos y técnicas a través de publicaciones periódicas y congresos científicos y en seminarios internos y externos.

Programar las actividades anuales de capacitación y especialización del departamento.

Operar la infraestructura física disponible, realizando las adaptaciones necesarias a sistemas, equipos e instrumentos.

Elaborar y mantener actualizados y operativos los procedimientos de trabajo conforme a la normatividad aplicable.

Elaborar los informes requeridos, relacionados con las actividades del Departamento.

## Departamento de Química

### Objetivo:

Realizar investigación científica y desarrollos tecnológicos en temas relacionada con química nuclear, comportamiento de isótopos radioactivos, propiedades de materiales de transición interna, desarrollo de nuevos polímeros y generación y almacenamiento de hidrógeno.

### Funciones:

Realizar investigación científica, mediante proyectos en temas sobre comportamiento de isótopos radiactivos o estables en sólidos y en soluciones, semiconductores, investigación científica en materiales de transición interna, generación y almacenamiento de hidrógeno, minerales (zeolitas, arcillas y cerámicos) e investigación y desarrollo en polímeros.

Supervisar el desarrollo de los proyectos y servicios de investigación y desarrollo asignados.

Estudiar el desarrollo internacional de las especialidades indicadas y planear la actividad departamental a mediano y largo plazos.

Revisar los informes técnicos de los proyectos y servicios conforme a los procedimientos institucionales.

Fungir como permisionario de licencias de la CNSNS correspondientes a los laboratorios asignados a la unidad.

Operar los laboratorios asignados a la unidad, conforme a las licencias de la CNSNS correspondientes y a la normatividad aplicable.

Verificar la infraestructura física disponible, realizando las adaptaciones necesarias a sistemas, equipos e instrumentos.

Comunicar los resultados, métodos y técnicas a través de publicaciones periódicas y congresos científicos y en seminarios internos y externos.

Programar las actividades anuales de capacitación y especialización del departamento.

Operar la infraestructura física disponible, realizando las adaptaciones necesarias a sistemas, equipos e instrumentos.

Elaborar y mantener actualizados y operativos los procedimientos de trabajo conforme a la normatividad aplicable.

Elaborar los informes requeridos, relacionados con las actividades del Departamento.

## Departamento de Biología

### Objetivo:

Realizar investigación científica y desarrollos tecnológicos en los temas relacionados a la genotoxicidad de contaminantes ambientales y ocupacionales y sobre estudios de compuestos antimutagénicos, investigación en biología molecular y estudios sobre fitomejoramiento inducido por radiación de especies vegetales.

### Funciones:

Realizar investigación científica y desarrollos tecnológicos, mediante proyectos en temas específicos sobre genotoxicidad de factores ambientales y ocupacionales y estudios sobre compuestos antimutagénicos, investigación en biología molecular y estudios sobre fitomejoramiento inducido por radiación de especies vegetales.

Supervisar el desarrollo de los proyectos y servicios de investigación y desarrollo asignados.

Estudiar el desarrollo internacional de las especialidades indicadas y planear la actividad departamental a mediano y largo plazos.

Revisar los informes técnicos de los proyectos y servicios conforme a los procedimientos institucionales.

Fungir como permisionario de licencias de la CNSNS correspondientes a los laboratorios asignados a la unidad.

Operar los laboratorios asignados a la unidad, conforme a las licencias de la CNSNS correspondientes y a la normatividad aplicable.

Verificar la infraestructura física disponible, realizando las adaptaciones necesarias a sistemas, equipos e instrumentos.

Comunicar los resultados, métodos y técnicas a través de publicaciones periódicas y congresos científicos y en seminarios internos y externos.

Programar las actividades anuales de capacitación y especialización del departamento.

Operar la infraestructura física disponible, realizando las adaptaciones necesarias a sistemas, equipos e instrumentos.

## Gerencia de Ciencias Aplicadas

### Objetivo:

Coordinar la planeación y seguimiento de proyectos investigación científica y desarrollo tecnológico en las áreas de energéticos, tecnología nuclear, reactores nucleares, técnicas de automatización, control, modelación de sistemas, simulación numérica de procesos, en el análisis y diseño de instalaciones nucleares o radiactivas. Así como realizar la síntesis y caracterización microestructural de materiales de interés nuclear, a través de química coloidal, supramolecular y sol-gel.

### Funciones:

Determinar las tecnologías asociadas a los sistemas nucleares, y a la planeación y uso eficiente de los energéticos que deben ser desarrolladas o adaptadas en el Instituto.

Coordinar la planeación, programación, seguimiento y registro de los proyectos y servicios de los departamentos de Automatización e Instrumentación y de Sistemas Nucleares.

Formular los planes para el establecimiento de la infraestructura física necesaria para la realización de las actividades de investigación.

Fungir como permisionario de licencias de la CNSNS correspondientes a las instalaciones mayores de la gerencia y proponer a quienes fungirán como titulares de licencias y permisos que otorguen las autoridades competentes.

Administrar los recursos humanos y materiales asignados a la gerencia y gestionar los servicios internos y externos de apoyo a los proyectos y servicios.

Aprobar los informes técnicos de los proyectos y servicios de la gerencia.

Verificar la seguridad del personal y de las instalaciones y equipos asignados a la gerencia.

Proponer soluciones a los problemas técnicos planteados en el desarrollo de los proyectos y actividades y facilitar el asesoramiento interno o externo necesario.

Promover la formación de especialistas en las áreas de responsabilidad.

Difundir los resultados relevantes en foros nacionales e internacionales, tales como congresos, seminarios, etc.

## Departamento de Automatización e Instrumentación

### Objetivo:

Realizar investigación científica y desarrollo tecnológico en el área de electrónica, sistemas digitales, sistemas robóticos, monitoreo, automatización y control de procesos y el uso eficiente de la energía en el análisis y diseño de instalaciones nucleares o radiactivas.

### Funciones:

Realizar investigación y desarrollo mediante proyectos específicos sobre ingeniería de control y electrónica orientados a la solución de problemas relacionados a los reactores, plantas nucleares e industria en general.

Estudiar posibles aplicaciones en temas de redes neuronales y uso de mecanismos autónomos en ambientes hostiles; en sistemas electrónicos utilizados en la detección y medición de parámetros nucleares; y en ingeniería de simulación para describir y optimizar el comportamiento de reactores nucleares

Desarrollar aplicaciones para la industria nuclear y convencional utilizando técnicas de ruido, vibraciones y lógica difusa.

Realizar investigación y desarrollo de técnicas, metodologías y dispositivos digitales de automatización y control de procesos aplicados a la industria convencional, mediante contratos o proyectos conjuntos con los usuarios potenciales de los resultados.

Supervisar el desarrollo de los proyectos y servicios de investigación y desarrollo asignados.

Estudiar el desarrollo internacional de las especialidades indicadas y planear la actividad departamental a mediano y largo plazos.

Revisar los informes técnicos de los proyectos y servicios conforme a los procedimientos institucionales.

Fungir como permisionario de licencias de la CNSNS correspondientes a los laboratorios asignados a la unidad.

Operar los laboratorios asignados a la unidad, conforme a las licencias de la CNSNS correspondientes y a la normatividad aplicable.

Verificar la infraestructura física disponible, realizando las adaptaciones necesarias a sistemas, equipos e instrumentos.

Comunicar los resultados, métodos y técnicas a través de publicaciones periódicas y congresos científicos y en seminarios internos y externos.

Programar las actividades anuales de capacitación y especialización del departamento.

Operar la infraestructura física disponible, realizando las adaptaciones necesarias a sistemas, equipos e instrumentos.

Elaborar y mantener actualizados y operativos los procedimientos de trabajo conforme a la normatividad aplicable.

Elaborar los informes requeridos, relacionados con las actividades del Departamento.

## Departamento de Sistemas Nucleares

### Objetivo:

Realizar investigación científica y desarrollo tecnológico en las áreas de sistemas nucleares, física de reactores nucleares, administración de combustible nuclear, diseño de reactores nucleares, análisis probabilista de seguridad aplicado a centrales nucleares e industrias convencionales, diseños avanzados de reactores nucleares e instalación de nuevas centrales nucleares, así como en temas de nuevos materiales, caracterización de propiedades físicas y químicas, producción de cerámicos de alta pureza, estudios de procesos de soldadura, corrosión de materiales sometidos a esfuerzos y condiciones ambientales adversas, para la industria nuclear y sus posibles aplicaciones en la industria convencional.

### Funciones:

Realizar investigación y desarrollo de técnicas, metodologías y dispositivos aplicables a la industria convencional, mediante contratos o proyectos conjuntos con los usuarios potenciales de los resultados.

Realizar proyectos de investigación, mediante la aplicación de técnicas de diseño experimental, modelación de sistemas, simulación numérica y desarrollo de algoritmos computacionales de procesos físicos en el área de ciencias nucleares.

Realizar investigación y desarrollo, mediante proyectos en temas específicos de investigación sobre modificación de estructuras, desarrollo de cerámicos de alta pureza, procesos de soldadura de materiales de interés comercial, estudios de corrosión de materiales y uniones soldadas bajo esfuerzo y en condiciones adversas (presión, temperatura, radiación, medios ácidos, etc.).

Programar estudios específicos sobre administración de combustible, seguridad nuclear y en los temas relacionados para la Central Nuclear de Laguna Verde y a la CNSNS.

Supervisar el desarrollo de los proyectos y servicios de investigación y desarrollo asignados.

Estudiar el desarrollo internacional de las especialidades indicadas y planear la actividad departamental a mediano y largo plazos.

Revisar los informes técnicos de los proyectos y servicios conforme a los procedimientos institucionales.

Fungir como permisionario de licencias de la CNSNS correspondientes a los laboratorios asignados a la unidad.

Operar los laboratorios asignados a la unidad, conforme a las licencias de la CNSNS correspondientes y a la normatividad aplicable.

Verificar la infraestructura física disponible, realizando las adaptaciones necesarias a sistemas, equipos e instrumentos.

Comunicar los resultados, métodos y técnicas a través de publicaciones periódicas y congresos científicos y en seminarios internos y externos.

Programar las actividades anuales de capacitación y especialización del departamento.

Operar la infraestructura física disponible, realizando las adaptaciones necesarias a sistemas, equipos e instrumentos.

Elaborar y mantener actualizados y operativos los procedimientos de trabajo conforme a la normatividad aplicable.

Elaborar los informes requeridos, relacionados con las actividades del Departamento.

## Gerencia de Ciencias Ambientales

### Objetivo:

Coordinar la planeación y seguimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico en estudios, protección y recuperación del ambiente en temas relacionados con el diagnóstico de contaminantes ambientales en aire, agua, suelo y biota así como la destrucción de desechos tóxicos y peligrosos.

### Funciones:

Determinar los avances científicos y tecnológicos relacionados con los usos y aplicaciones de la energía nuclear a estudios ambientales.

Coordinar la planeación, programación, seguimiento y registro de los proyectos y servicios de los departamentos de Estudios del Ambiente y de Estudios de Materiales y Ambiente.

Formular los planes para el establecimiento de la infraestructura física necesaria para la realización de las actividades de investigación.

Fungir como permisionario de licencias de la CNSNS correspondientes a las instalaciones mayores de la gerencia y proponer a quienes fungirán como titulares de licencias y permisos que otorguen las autoridades competentes.

Administrar los recursos humanos y materiales asignados a la Gerencia y gestionar los servicios internos y externos de apoyo a los proyectos y servicios.

Aprobar los informes técnicos de los proyectos y servicios de la Gerencia.

Verificar la seguridad del personal y de las instalaciones y equipos asignados a la Gerencia.

Proponer soluciones a los problemas técnicos planteados en el desarrollo de los proyectos y actividades y facilitar el asesoramiento interno o externo necesario.

Promover la formación de especialistas en las áreas de responsabilidad.

## Departamento de Estudios del Ambiente

### Objetivo:

Realizar investigación científica y desarrollos tecnológicos sobre temas relacionados con el diagnóstico de contaminantes ambientales, en aire, agua, suelo y biota así como la destrucción de desechos tóxicos y peligrosos.

### Funciones:

Desarrollar investigación científica y desarrollos tecnológicos, mediante proyectos en temas sobre estudios de mecanismos geofísicos relacionados con el ambiente e investigación en tratamiento y eliminación de desechos tóxicos y peligrosos.

Desarrollar investigación científica y estudios sobre contaminación del aire, agua, suelo y biota.

Desarrollar estudios para la protección, reducción y tratamiento de contaminantes en aire, agua y suelo y su comportamiento en el ambiente.

Desarrollar investigación científica y desarrollo tecnológico mediante aplicaciones ambientales, energéticas y de materiales del plasma.

Supervisar el desarrollo de los proyectos y servicios de investigación y desarrollo asignados.

Estudiar el desarrollo internacional de las especialidades indicadas y planear la actividad departamental a mediano y largo plazos.

Revisar los informes técnicos de los proyectos y servicios conforme a los procedimientos institucionales.

Fungir como permisionario de licencias de la CNSNS correspondientes a los laboratorios asignados a la unidad.

Operar los laboratorios asignados a la unidad, conforme a las licencias de la CNSNS correspondientes y a la normatividad aplicable.

Verificar la infraestructura física disponible, realizando las adaptaciones necesarias a sistemas, equipos e instrumentos.

Comunicar los resultados, métodos y técnicas a través de publicaciones periódicas y congresos científicos y en seminarios internos y externos.

Programar las actividades anuales de capacitación y especialización del departamento.

Operar la infraestructura física disponible, realizando las adaptaciones necesarias a sistemas, equipos e instrumentos.

Elaborar y mantener actualizados y operativos los procedimientos de trabajo conforme a la normatividad aplicable.

Elaborar los informes requeridos, relacionados con las actividades del Departamento.

## Departamento de Aceleradores y Estudio de Materiales

### Objetivo:

Supervisar que se lleve a cabo investigación básica en interacción y estructura nuclear, aplicando técnicas de microscopía electrónica y difracción de rayos X, así como técnicas analíticas derivadas de la utilización de aceleradores de partículas, para llevar a cabo la caracterización, modificación y el estudio de materiales de interés en desarrollos científicos y tecnológicos enfocados al ambiente, en beneficio de la salud y con los relacionados con el área energética.

### Funciones:

Evaluar proyectos de frontera mediante la aplicación del método científico encaminados a la obtención de nuevos conocimientos científicos que permitan en su oportunidad cubrir etapas de políticas públicas con beneficios tangibles para la sociedad.

Fomentar la integración y consolidación de grupos de investigación, a través de la promoción de actividades científicas y académicas para construir la base de conocimiento y experiencia requerida, para que sean la contraparte en la frontera del conocimiento en el área.

Participar en la formación y desarrollo de capital humano de alto nivel, mediante la colaboración con instituciones de educación superior tanto nacionales como internacionales, quienes contribuyan a la consolidación y continuidad de grupos de investigación y desarrollo identificados por vigilancia científica y tecnológica para el mediano y largo plazo.

Proporcionar servicios de análisis especializado a grupos de investigación científica y a empresas desarrolladoras de tecnología, a través de técnicas asociadas a los aceleradores de partículas, para impulsar la economía regional.

Desarrollar investigación en modificación de estructura de materiales mediante irradiación con electrones, iones ligeros y pesados, con la finalidad de crear nuevos materiales con propiedades distintas a la evolución natural y ventajosa para la investigación e innovación tecnológica.

Proporcionar servicios de análisis de materiales a través de microscopía electrónica y difracción de rayos X, con el objetivo de generar conocimiento en el área de ciencia básica, aplicada y medio ambiente.

Establecer convenios de colaboración con instituciones tanto nacionales como internacionales, a través de programas específicos ofrecidos por instituciones que financian la investigación y el desarrollo, para así potenciar las capacidades de desarrollo y obtención de objetivos con un máximo rendimiento de recursos.

Elaborar propuestas de desarrollo y modernización de la infraestructura mayor y equipo especializado en los laboratorios, a través de la investigación y análisis de las mejores prácticas para su oportuna actualización en el contexto internacional.

Supervisar y apoyar el desarrollo de los proyectos, servicios de investigación y desarrollo asignados mediante el contraste de los programas de operación y mantenimiento de los laboratorios y planes de trabajo indicados en los diseños experimentales de los proyectos de investigación asociados con los avances y logros periódicos documentados en informes o discutidos en reuniones de trabajo o seminarios técnicos.

Apoyar la revisión y actualización de informes de seguridad, gestionar los trámites necesarios para la renovación de licencias ante la CNSNS correspondientes a las instalaciones asignadas a la unidad. Lo anterior con el objeto de que las licencias estén actualizadas o, en su debido caso, modificarlas oportunamente por adaptaciones o

desarrollos de infraestructura realizados en los laboratorios.

Operar los laboratorios asignados a la unidad, conforme a las licencias de la CNSNS correspondientes y a la normatividad aplicable.

Comunicar los resultados, métodos y técnicas utilizadas en los proyectos a través de publicaciones periódicas, participación en congresos científicos y en seminarios internos y externos.

## Dirección de Investigación Tecnológica

### Objetivo:

Promover y desarrollar las capacidades para realizar proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico y servicios, en las áreas de seguridad radiológica, tecnología nuclear y aplicaciones nucleares en la salud. Concertar acciones para la búsqueda de nuevos servicios y propiciar mayor vinculación con los sectores académico y productivo.

### Funciones:

Planear, administrar y evaluar los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico y servicios, que se realicen en las áreas de seguridad radiológica, tecnología nuclear y aplicaciones nucleares en la salud.

Promover el desarrollo de nuevos proyectos de investigación, desarrollo tecnológico o servicios de calidad, para apoyo a los sectores salud, industria e investigación, en los temas afines a esta dirección y en coordinación con el programa de comercialización institucional.

Administrar y autorizar la distribución y aplicación del presupuesto a nivel gerencial y departamental.

Evaluar la operación de los procesos productivos de la dirección y asegurar que los productos y servicios, se proporcionen con la calidad, tiempo y costo comprometidos.

Coordinar el cumplimiento y renovación de las licencias de operación ante la CNSNS y la Secretaría de Salud y el cumplimiento de la normativa aplicable a las instalaciones radiactivas y nucleares de la dirección.

Evaluar la efectividad del programa de vigilancia radiológica operacional y la asesoría en seguridad radiológica, proporcionada a las instalaciones radiactivas y nucleares del Instituto.

Concertar acciones para mejorar la vinculación de los investigadores y profesionistas con los sectores académico y productivo del país, con el propósito de incrementar el intercambio de información y experiencias, así como la venta de los productos y servicios para la generación de ingresos propios.

Concertar acciones para la obtención del financiamiento externo de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico de la dirección.

Planear la infraestructura necesaria para la realización de las actividades sustantivas y los servicios de la dirección.

## Gerencia de Seguridad Radiológica

### Objetivo:

Supervisar la seguridad radiológica del Instituto y realizar investigación tecnológica en protección radiológica, gestión de desechos radiactivos y en la aplicación segura de fuentes de radiación ionizantes, y proporcionar asesoría y capacitación en materia de seguridad radiológica.

### Funciones:

Verificar que la operación de las instalaciones nucleares y radiactivas del Instituto cumpla con la normatividad vigente.

Asesorar a las instalaciones nucleares y radiactivas del Instituto en materia de protección radiológica y gestión de desechos radiactivos

Supervisar la prestación de los servicios internos de protección radiológica.

Supervisar la gestión de los desechos radiactivos generados en el Instituto.

Verificar el cumplimiento de los programas de vigilancia radiológica ambiental de las instalaciones del Instituto.

Verificar que el almacenamiento y salvaguardias del material nuclear del Instituto, cumplan con la normatividad vigente.

Planear las asesorías y servicios que se proporcionen a otras instituciones y empresas en materia de seguridad radiológica y aplicación segura de técnicas nucleares.

Supervisar los servicios de gestión de desechos radiactivos que se proporcionan a otras instituciones y empresas.

Autorizar los trámites y documentos ante la CNSNS relacionados con licencias, permisos y autorizaciones de las instalaciones adscritas a la gerencia.

Servir de enlace entre el Instituto y la CNSNS para los trámites de licencias, permisos y autorizaciones relacionados con instalaciones nucleares y radiactivas.

## Departamento de Protección Radiológica

### Objetivo:

Vigilar que la operación de las instalaciones nucleares y radiactivas del Instituto cumpla con la normatividad vigente y apoyar en la aplicación segura de las técnicas nucleares y de las fuentes de radiación ionizante.

### Funciones:

Elaborar y mantener actualizados el reglamento de seguridad radiológica y el plan de emergencias institucionales.

Realizar auditorias e inspecciones radiológicas internas para asegurar el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Apoyar a las unidades del Instituto en la respuesta a emergencias radiológicas, cuando se requiera, conforme al plan de emergencias institucional.

Apoyar a las unidades del Instituto mediante análisis radiactivos, mediciones de cuerpo entero, transporte de material radiactivo, revisión de documentación y otros servicios de protección radiológica.

Ejecutar los programas de vigilancia radiológica ambiental de las instalaciones del Instituto, conforme a las disposiciones de la CNSNS.

Cumplir con las obligaciones correspondientes del permisionario, establecidas en el Reglamento General de Seguridad Radiológicas, de las licencias, permisos y autorizaciones de la CNSNS para las actividades del departamento.

Controlar el material nuclear del Instituto y llevar las salvaguardias correspondientes.

Proporcionar asesorías y servicios a otras instituciones y empresas, en materia de protección radiológica, control y garantía de calidad de fuentes de radiación ionizante y otros aspectos de seguridad radiológica.

Participar en la formación de recursos humanos en materia de protección radiológica y aplicación segura de fuentes de radiación ionizante.

Realizar aplicaciones específicas de técnicas nucleares y de fuentes de radiación ionizante, para establecer el uso seguro de las mismas.

Elaborar y mantener actualizados y operativos los procedimientos de trabajo conforme a la normatividad aplicable.

Elaborar los informes requeridos, relacionados con las actividades del Departamento.

## Departamento de Desechos Radiactivos

### Objetivo:

Realizar la gestión de los desechos radiactivos generados en las instituciones y empresas de todo el país, dedicadas a las aplicaciones de las técnicas nucleares no-energéticas.

### Funciones:

Recolectar y recibir desechos radiactivos y fuentes radiactivas selladas gastadas, conforme a las licencias y autorizaciones de la CNSNS.

Operar la planta de tratamiento de desechos radiactivos, para tratar, acondicionar y almacenar desechos radiactivos, conforme a la normatividad aplicable.

Operar el centro de almacenamiento de desechos radiactivos, para confinar temporalmente los desechos radiactivos, conforme a la licencia de la CNSNS.

Vigilar, mantener y llevar el control institucional de los sitios de confinamiento de La Piedrera y Peña Blanca, conforme a las licencias y autorizaciones de la CNSNS.

Participar en los programas de vigilancia radiológica ambiental de las instalaciones y sitios a cargo del departamento.

Prestar servicios de descontaminación de equipo, materiales y superficies requeridos por las unidades del Instituto y por otras instituciones y empresas.

Apoyar a las unidades del Instituto en la respuesta a emergencias radiológicas, cuando se requiera, conforme al plan de emergencias institucional.

Cumplir con las obligaciones correspondientes del permisionario, establecidas en el Reglamento General de Seguridad Radiológica, de las licencias, permisos y autorizaciones de la CNSNS para las actividades del departamento.

Participar en la formación de recursos humanos en materia de gestión de desechos radiactivos.

Realizar investigación tecnológica en materia de desechos radiactivos y participar en proyectos relacionados con su almacenamiento definitivo.

Elaborar y mantener actualizados y operativos los procedimientos de trabajo conforme a la normatividad aplicable.

Elaborar los informes requeridos, relacionados con las actividades del Departamento.

## Gerencia de Tecnología Nuclear

### Objetivo:

Desarrollar la implementación de programas y actividades de investigación, desarrollo, servicios y licenciamiento del Departamento del Reactor y sus laboratorios a fin de satisfacer los requisitos de seguridad, calidad y confiabilidad en la operación y utilización del reactor, así como coordinar la operación y servicios internos y externos del Departamento de Forense Nuclear y Química Analítica, con oportunidad y confiabilidad mediante sus laboratorios de investigación acreditados.

### Funciones:

Supervisar que las instalaciones de la Gerencia operen con las licencias requeridas vigentes requeridas y de acuerdo al Sistema de Calidad institucional.

Asegurar la calidad de los productos y la prestación de los servicios, con las especificaciones, tiempo y costo comprometidos.

Evaluar el avance y resultados de los proyectos, servicios y actividades departamentales.

Implantar y supervisar la aplicación del Sistema de Calidad institucional en las áreas que así lo requieran.

Verificar la prestación oportuna de los servicios internos de apoyo a los proyectos de investigación científica y tecnológica del Instituto.

Administrar los recursos humanos y materiales asignados a la Gerencia y gestionar los servicios internos y externos de apoyo a los proyectos, servicios y laboratorios.

Verificar la seguridad del personal y las instalaciones asignadas a la Gerencia.

Fungir como permisionario y proponer a quienes fungirán como titulares de licencias y permisos que otorguen las autoridades correspondientes.

Planear y mantener la infraestructura física requerida para el desarrollo de la producción y para nuevos productos y servicios.

Analizar y proponer alternativas de solución a problemas técnicos planteados en el desarrollo de los proyectos, servicios y actividades.

Promover la utilización de técnicas nucleares en la solución de problemas de investigación, desarrollo o servicios.

Realizar estudios y servicios internos y externos de análisis químicos, mediante técnicas instrumentales, convencionales y espectroquímicas.

Poner a punto métodos para realizar los análisis requeridos y ampliar los servicios internos y externos existentes.

Seguir el desarrollo internacional de la química analítica para mantener actualizados los métodos de análisis.

Coordinar la operación de los laboratorios asignados a los Departamentos de la Gerencia, conforme a los procedimientos aplicables y al Sistema de Calidad institucional.

## Departamento del Reactor

### Objetivo:

Mantener y operar en óptimas condiciones el reactor TRIGA Mark III y sus instalaciones para prestar servicios de alta calidad tales como irradiación de muestras, experimentos con haces de radiación y análisis por activación. Apoyar la investigación y desarrollo para mejorar los servicios existentes, crear nuevos servicios y asesorar a usuarios internos y externos.

### Funciones:

Operar el reactor de manera segura y eficiente, conforme a la licencia de operación de la instalación, a los acuerdos del Comité del Reactor y a la normatividad aplicable.

Brindar servicios internos y externos de irradiación de muestras en las instalaciones del reactor y análisis por activación.

Mantener vigentes ante la CNSNS las licencias de operación del reactor Triga Mark III y del personal de operación.

Apoyar a los usuarios del reactor en el diseño y el montaje de experimentos para evitar riesgos indebidos al personal, al público y a la instalación.

Asesorar a los investigadores en el uso de las instalaciones del reactor.

Realizar las actividades de capacitación, calificación, mantenimiento y vigilancia establecidas en la licencia de operación.

Mantener la infraestructura física disponible, realizando las adaptaciones necesarias a sistemas, equipos e instrumentos.

Realizar estudios, mediciones y cálculos de parámetros, aplicables a la operación y administración de combustible del reactor, necesarios para dar un manejo adecuado y seguro de las diferentes instalaciones de irradiación, optimizar el uso del combustible nuclear y apoyar a los proyectos de investigación.

Elaborar y mantener actualizados y operativos los procedimientos de trabajo conforme a la normatividad aplicable.

Elaborar los informes requeridos, relacionados con las actividades del Departamento.

## Departamento de Forense Nuclear y Química Analítica

### Objetivo:

Mantener y operar en óptimas condiciones los laboratorios de investigación y sus instalaciones para prestar servicios de alta calidad tales como análisis en las áreas de forense nuclear y química analítica, como apoyo a los proyectos institucionales que lo requieran; así como brindar apoyo técnico-científico a instituciones públicas y privadas, en caso de tráfico ilícito de material nuclear o radiactivo.

### Funciones:

Realizar los servicios internos y externos en el área de forense nuclear o de química analítica y los informes de resultados correspondientes.

Proporcionar soporte a los proyectos y servicios conforme a los procedimientos institucionales.

Mantener la aplicación del Sistema de Calidad para garantizar los resultados de los ensayos realizados.

Realizar la validación de metodologías para analizar muestras de origen incierto, para determinar su composición y la presencia de contaminantes a nivel de trazas o ultra-trazas.

Desarrollar metodologías para la caracterización de materiales radiactivos o nucleares, de origen natural o antropogénico a través del desarrollo de metodologías analíticas nucleares y convencionales.

Brindar apoyo técnico-científico, a instituciones públicas y privadas, en caso de tráfico ilícito de material nuclear o radiactivo.

Impulsar y gestionar convenios o proyectos de investigación, con instituciones públicas o privadas, para promover servicios en el área técnica científica de forense nuclear y/o de química analítica, para optimizar el uso de las capacidades disponibles.

Promover la formación de recursos humanos, altamente especializados en tópicos de forense nuclear o de química analítica.

Elaborar y mantener actualizados y operativos los procedimientos de trabajo conforme a la normatividad aplicable.

Elaborar los informes requeridos, relacionados con las actividades del Departamento.

## Gerencia de Aplicaciones Nucleares en la Salud

### Objetivo:

Impulsar el desarrollo en la utilización de la radiación y los radioisótopos en el sector salud para la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades, a través de la producción de radiofármacos de calidad, cumpliendo con las normas establecidas en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos; mantener los patrones de referencia nacional en dosimetría de radiaciones ionizantes y radiactividad para proporcionar trazabilidad de las magnitudes a todo el país y coordinar la investigación, procesamiento y aplicación de tejidos biológicos radioesterilizados.

### Funciones:

Promover el uso de radiofármacos y la tecnología de la metrología de radiaciones ionizantes en los sectores de salud, industria y educación.

Coordinar las actividades del Banco de Tejidos Radioesterilizados, durante el procesamiento, investigación, desarrollo y asesoría sobre la aplicación y características de tejidos biológicos; así como vigilar el cumplimiento normativo de buenas prácticas establecidas por la Secretaría de Salud.

Verificar la seguridad del personal y de las instalaciones asignados a la Gerencia, fungir como permisionario y proponer a quienes fungirán como titulares de licencias y permisos que otorguen las autoridades correspondientes.

Implementar y supervisar los programas de garantía de calidad de las áreas que prestan servicios.

Asegurar la calidad de los productos y servicios, en las especificaciones y tiempos de entrega comprometidos.

Evaluar el avance y resultados de los servicios, proyectos y actividades departamentales.

Planear la infraestructura física requerida para el desarrollo de la producción y para nuevos productos y servicios.

Analizar y proponer alternativas de solución a problemas técnicos planteados en el desarrollo de proyectos, servicios y actividades.

Promover el desarrollo de nuevos productos y servicios para el sector salud.

## Departamento de Metrología de Radiaciones Ionizantes

### Objetivo:

Desarrollar y mantener los patrones nacionales de dosimetría de radiaciones ionizantes y radiactividad para proporcionar trazabilidad de las magnitudes a todo el país, así como realizar investigación y desarrollo en relación a las magnitudes y unidades en dosimetría o actividad, y proporcionar servicios de calidad en calibración de instrumentos, dosimetría personal y fuentes radiactivas.

### Funciones:

Desarrollar los patrones de referencia de las magnitudes de exposición y dosis, para radiaciones gamma, neutrones, betas, alfas y rayos X.

Definir y coordinar el desarrollo de los patrones nacionales de radiaciones ionizantes y radiactividad y programar las actividades de intercomparación nacional e internacional de las magnitudes referidas.

Desarrollo y actualización de las técnicas aplicadas a dosimetría personal y ambiental.

Promover y proporcionar los servicios de: calibración de monitores de radiación, dosímetros clínicos y activímetros; irradiación no industrial de muestras y dosímetros; elaboración y caracterización de fuentes radiactivas de propósito especial; dosimetría personal y ambiental.

Realizar servicios internos y externos de asesoría en metrología de radiaciones ionizantes a los sectores salud, industria, energía y académico.

Participar en la formación de recursos humanos en el campo de la metrología de radiaciones ionizantes.

Participar en la elaboración de normas nacionales relacionadas con la metrología de las radiaciones ionizantes.

Elaborar y mantener actualizados y operativos los procedimientos de trabajo conforme a la normatividad aplicable.

Elaborar los informes requeridos, relacionados con las actividades del Departamento.

## Departamento de Materiales Radiactivos

### Objetivo:

Asegurar la producción, control y distribución de radioisótopos y radiofármacos para el sector salud, y realizar investigación para el desarrollo de nuevos productos, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Farmacopea y normativa aplicable. Producir los radiotrazadores solicitados por la industria.

### Funciones:

Producir y distribuir radioisótopos, radiofármacos y accesorios del catálogo de productos vigentes, que sean requeridos por usuarios externos o que sirvan como apoyo a proyectos de investigación del ININ, considerando entre otros la producción de generadores de  $^{99}\text{Mo}/^{99\text{m}}\text{Tc}$ , dosis orales de  $^{131}\text{I}$ , moléculas marcadas con diferentes radioisótopos, así como sustancias liofilizadas que contienen reactivos necesarios para la elaboración de complejos marcados para  $^{99\text{m}}\text{Tc}$ .

Gestionar en el Departamento del Reactor, la producción de radisótopos de vida media corta, solicitados por los clientes internos y externos.

Realizar la investigación y desarrollo tecnológicos necesarios para la implantación de programas de producción y control de calidad de materiales radiactivos y productos.

Realizar investigación y desarrollo de nuevos productos, para las aplicaciones de técnicas nucleares en los sectores salud, industrial y agropecuario.

Implantar los mecanismos para la distribución y transporte.

Verificar el buen funcionamiento de las instalaciones y equipos utilizados tanto en la producción como en los proyectos de investigación del Departamento.

Vigilar el cumplimiento del Reglamento de Seguridad Radiológica, los programas de garantía de calidad, así como las normas establecidas por la Secretaría de Salud.

Mantener vigentes las licencias de posesión, uso y transporte de material radiactivo, otorgadas por la CNSNS.

Realizar las actividades de capacitación, calificación, mantenimiento y vigilancia establecidas en la licencia de operación.

Mantener la infraestructura física disponible realizando las adaptaciones necesarias a sistemas, equipos e instrumentos.

Elaborar y mantener actualizados y operativos los procedimientos de trabajo conforme a la normatividad aplicable.

Elaborar los informes requeridos, relacionados con las actividades del Departamento.

## Dirección de Servicios Tecnológicos

### Objetivo:

Establecer y coordinar la aplicación de las políticas y estrategias de vinculación con el sector productivo, orientadas a la comercialización de proyectos, productos y servicios que se derivan de las actividades de investigación y desarrollo del Instituto, así como, dirigir las actividades de las Gerencias de Ingeniería, de Sistemas y de Comercialización, de tal forma que se asegure la prestación de servicios con calidad que satisfagan las necesidades de los usuarios externos e internos.

### Funciones:

Coordinar los servicios técnicos y tecnológicos especializados para el Instituto y terceros, verificando que se realicen conforme a las disposiciones generales y sectoriales correspondientes.

Jerarquizar las actividades y proyectos del área conforme a los procedimientos institucionales que se deberán revisar periódicamente a fin de mantenerlos actualizados.

Coordinar las actividades de ingeniería en el diseño y fabricación de prototipos, así como, las de los servicios de calificación y verificación de la calidad de equipos y de irradiación.

Coordinar las actividades de la Gerencia de Sistemas para la prestación de servicios internos y externos.

Coordinar las actividades de la Gerencia de Comercialización que están enfocadas a promover y difundir las Capacidades Tecnológicas susceptibles de aplicar en los diversos sectores productivos y a lograr la venta de proyectos, productos y servicios tecnológicos a terceros, buscando permanentemente ampliar la cartera de clientes.

Administrar y fortalecer el vínculo con la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde mediante convenios de colaboración que propicien la prestación de servicios tecnológicos de mayor valor agregado.

Concertar acciones para la generación de recursos propios mediante la difusión de las Capacidades Tecnológicas y la comercialización de proyectos, productos y servicios.

## Gerencia de Ingeniería

### Objetivo:

Planear y coordinar la operación de los departamentos de Fabricación de Prototipos y de Calificación y Verificación de la Calidad de Equipos, así como gestionar la aplicación de la tecnología de irradiación mediante la operación de la planta de irradiación con el irradiador industrial de Cobalto 60 JS-6500, y los servicios internos para apoyo a la investigación científica con los irradiadores autoblandados de cobalto 60; la fabricación de bienes para apoyo a la investigación y para usuarios externos, la ingeniería especializada a Centrales Nucleares incluyendo la calificación y verificación de la calidad de equipos y componentes con función de seguridad nuclear y a sectores de la industria que lo demandan.

### Funciones:

Coadyuvar en la promoción de capacidades, identificación de oportunidades y divulgar los beneficios de las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear.

Administrar los recursos humanos, materiales y presupuestales de la gerencia para facilitar las actividades relacionadas con los Departamentos de Fabricación de Prototipos y de Calificación y Verificación de la Calidad de Equipo y la Planta de Irradiación Gamma.

Apoyar el diseño y la ejecución de los planes y programas para el desarrollo y mantenimiento de las calificaciones del personal, establecidos en áreas específicas de la Gerencia que lo requieran conforme a las normativas correspondientes aplicables.

Coordinar las acciones necesarias para que la aplicación de la tecnología de irradiación que se realice en instalaciones de la Gerencia, se lleve a cabo conforme a los lineamientos establecidos en las "Licencias de operación emitidas por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias" correspondientes, asimismo, de acuerdo a los criterios de Seguridad e Higiene del ININ y a la normatividad de las Buenas Practicas de Irradiación aplicables.

Fungir como representante legal de las licencias de operación del Irradiador Industrial JS-6500, de los irradiadores autoblandados de la planta de irradiación gamma.

Mediante el Staff de la planta, asesorar técnicamente a los usuarios del servicio de irradiación que lo requieran (clientes regulares y potenciales) con base en las normativas correspondientes de aplicación de la radiación.

Promover la realización de pruebas de irradiación de productos y materias primas con fines demostrativos de los beneficios de la técnica e incrementar los clientes del servicio.

Facilitar el desarrollo de los planes de acciones derivadas de los sistemas de gestión de la calidad implantados en la gerencia así como promover la mejora continua.

Coordinar el diseño y la fabricación de bienes para apoyo a la investigación, a proyectos de desarrollo tecnológico y para usuarios externos, así como la participación en servicios de ingeniería especializada a Centrales Nucleares

En materia de Calificación y Verificación de la Calidad de Equipos, coordinar la gestión de servicios para la revisión y actualización de reportes de calificación, asesoría en la interpretación y aplicación de normas internacionales, la integración de soporte documental para mantenimiento de las vigencias hasta el desarrollo de pruebas de calificación ambiental (bajo simulación de parámetros de accidentes base de diseño) y de

calificación sísmica.

Coordinar las acciones que aseguren el mantenimiento de las certificaciones y acreditaciones de los departamentos y Unidades de Resultados, conforme a ISO9001, FSAR, y mantener actualizadas las licencias que otorga la CNSNS.

## Departamento de Fabricación de Prototipos

### Objetivo:

Prestar servicios de diseño, fabricación, instalación y reparación de equipos, dispositivos y, componentes mecánicos y electromecánicos especiales, en apoyo a la investigación y al desarrollo de proyectos tecnológicos.

### Funciones:

Diseñar y fabricar equipos y dispositivos especiales para instalaciones nucleares y radiológicas.

Programar y ejecutar las operaciones del taller conforme a los requerimientos de servicios.

Programar y realizar el mantenimiento preventivo de la maquinaria y equipos del taller para que tenga condiciones de funcionalidad.

Supervisar el avance y desarrollo de las órdenes de trabajo en proceso.

Realizar estudios y análisis para la mejora continua de los métodos de fabricación.

Coordinar y supervisar la ejecución de las órdenes de trabajo que se realizan conjuntamente con otras áreas del ININ.

Gestionar los servicios externos que se requieran para apoyo del funcionamiento del taller.

Elaborar los informes requeridos, relacionados con las actividades del Departamento.

## Departamento de Calificación y Verificación de la Calidad de Equipos

### Objetivo:

Proporcionar servicios especializados de calificación de equipo y trabajos de ingeniería relacionados, para evaluar el comportamiento funcional de equipos y componentes con función de seguridad nuclear para la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde y sus proveedores, así como, realizar pruebas específicas para la industria convencional.

### Funciones:

Realizar servicios de calificación ambiental de equipo y de ingeniería relacionados, para evaluar el comportamiento funcional de equipos y componentes empleados en una central nuclear.

Efectuar servicios de pruebas y análisis para equipos y componentes de uso en la industria convencional, de acuerdo a normativa técnica específica y cuando sea requerido, aplicando pruebas acreditadas ante la ema.

Programar las actividades para el desarrollo de los servicios solicitados por la CLV e industria convencional.

Desarrollar infraestructura para llevar a cabo estudios y pruebas enfocadas a la extensión de vida de centrales nucleares.

Elaborar los informes y documentación técnica de los servicios, conforme a los procedimientos institucionales aplicables.

Operar los laboratorios asignados al Departamento conforme a los lineamientos técnicos y de garantía de calidad establecidos.

Mantener y mejorar la infraestructura física disponible realizando las acciones necesarias a instrumentos, equipos, sistemas e instalaciones.

Difundir los resultados, métodos y técnicas en publicaciones periódicas, congresos técnico-científicos y en seminarios internos y externos.

Aplicar los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad del Instituto a los servicios y actividades que lo requieran.

Elaborar y mantener actualizados y operativos los procedimientos de trabajo conforme a la normatividad aplicable.

Elaborar los informes requeridos, relacionados con las actividades del Departamento.

## Gerencia de Sistemas

### Objetivo:

Planear y coordinar estrategias que impulsen el uso del cómputo especializado, los activos digitales y la habilitación del desarrollo tecnológico, mediante la asimilación e incorporación de metodologías, plataformas, mecanismos de seguridad digital y de buenas prácticas, para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

### Funciones:

Fomentar la utilización óptima de los activos digitales necesarios para desarrollar las aplicaciones de cómputo especializado observando una cultura con apego a las mejores prácticas en seguridad y responsabilidad.

Establecer y difundir en la comunidad del ININ, las directivas de uso de los servicios y activos digitales, con apego a las políticas definidas.

Proporcionar asistencia y opinión técnica interna y externa, con respecto a los procesos relacionados con el quehacer de la Gerencia.

Promover acciones de mejora continua en los procesos e instalaciones de los Departamentos de esta Gerencia.

Contribuir a la generación de valor dentro del quehacer institucional mediante el uso extensivo (apropiación) del cómputo especializado y de los activos digitales.

## Departamento de Infraestructura

### Objetivo:

Operar y mantener las facilidades de cómputo central y personal, las comunicaciones y los servicios informáticos en apoyo al logro de los objetivos institucionales.

### Funciones:

Operar y mantener en funcionamiento los servidores de aplicaciones de cómputo centralizado y sistemas de apoyo del Centro de Cómputo, asimismo, las comunicaciones y el equipo de cómputo personal.

Incorporar y administrar las soluciones de seguridad informática que mejoren y optimicen el uso de la infraestructura.

Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo personal y de comunicaciones.

Coordinar los programas de asignación, reasignación, recuperación de funcionalidad y retiro de equipos de cómputo en el instituto.

Ejecutar el proceso de respaldos programados y resguardo de medios en el almacén de datos.

Administrar el uso del software de uso general en equipos de cómputo central y personal y mantener actualizado el inventario de licencias de software institucional.

Propiciar la mejora tecnológica de la infraestructura informática.

Elaborar y mantener actualizados y operativos los procedimientos de trabajo conforme a la normatividad aplicable.

Elaborar los informes requeridos, relacionados con las actividades del Departamento.

## Departamento de Sistemas Informáticos

### Objetivo:

Desarrollar sistemas y aplicaciones informáticos que promuevan la automatización de procesos y que satisfagan necesidades específicas, en apoyo al logro de los objetivos institucionales.

### Funciones:

Desarrollar y mantener sistemas informáticos de gestión administrativa y/o gestión tecnológica requeridos por el Instituto.

Adoptar estándares, diseñar metodologías y elaborar procedimientos para el desarrollo de sistemas informáticos.

Promover capacidades y desarrollos informáticos en el sector público y privado.

Asimilar y mejorar, plataformas y herramientas para el desarrollo de sistemas informáticos.

Asesorar en temas informáticos a la comunidad científica y técnica del Instituto.

Proporcionar capacitación especializada en sistemas operativos, lenguajes y técnicas de programación.

Elaborar y mantener actualizados y operativos los procedimientos de trabajo conforme a la normatividad aplicable.

Elaborar los informes requeridos, relacionados con las actividades del Departamento.

## Gerencia de Comercialización

### Objetivo:

Coordinar la aplicación de políticas, estrategias y acciones de vinculación con instituciones y empresas públicas y privadas, de los sectores productivos, de salud y de servicios, a fin de promover la comercialización de proyectos, productos y servicios tecnológicos con base en un ejercicio de inteligencia competitiva que fomente la innovación, a fin de crear mecanismos que se traduzcan en la generación de recursos propios y en el fortalecimiento de la suficiencia financiera de la institución, así como impartir capacitación en ciencias y tecnologías nucleares y aplicación de la radiación.

### Funciones:

Coordinar la formulación del Programa Anual de Comercialización y asegurar la congruencia de los conceptos y metas de facturación con los requerimientos del presupuesto del Instituto, las condiciones de mercado y las capacidades tecnológicas disponibles.

Promover la comercialización de los proyectos, productos y servicios tecnológicos del Instituto, mediante estrategias y acciones dirigidas a oportunidades y segmentos de mercado específicos.

Propiciar el aprovechamiento de oportunidades de negocio, atender y canalizar las solicitudes de productos y servicios al área correspondiente.

Supervisar que los precios para la venta de proyectos, productos y servicios se apeguen a las políticas institucionales, cuenten con la autorización de las instancias correspondientes y respondan a las condiciones de mercado.

Suscribir y negociar cotizaciones y propuestas para la venta de proyectos, productos y servicios tecnológicos, y convenir las condiciones de precio y forma de pago.

Supervisar que las operaciones de venta estén sustentadas en una aceptación formal por parte del cliente y gestionar pedidos, órdenes de servicio, convenios y contratos.

Supervisar que el proceso de registro y control de remisiones para la emisión de facturas por la venta de proyectos, productos y servicios tecnológicos se realice conforme a políticas y procedimientos.

Supervisar la operación de mecanismos de servicio y atención al cliente con relación a solicitudes de información, medición de la satisfacción y atención a quejas y sugerencias.

Asesorar a las unidades administrativas en materia de propiedad intelectual, a nivel diseño, prototipo y desarrollo terminado, a fin de que cuenten con los elementos necesarios para el registro de los resultados innovadores de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, así como para integrar, consolidar y proteger el patrimonio intelectual del instituto, con fundamento en el marco legal vigente.

Realizar acciones de vigilancia tecnológica en materia de energía, ambiente y salud que permitan identificar oportunidades, implementar las mejoras prácticas en materia de usos pacíficos de la energía nuclear y sugerir soluciones orientadas al desarrollo de proyectos de innovación que agreguen valor.

Promover la innovación y desarrollo de métodos y herramientas para mejorar la eficiencia y eficacia del proceso de comercialización y de las actividades de los departamentos adscritos a la Gerencia.

Representar al Instituto ante la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias,

para gestionar las autorizaciones de los cursos de protección radiológica a cargo de la Gerencia y cumplir con los requisitos para mantenerlas vigentes.

Fungir como representante legal de las licencias de operación de las áreas de entrenamiento responsables de la Gerencia.

Identificar oportunidades para la promoción de las capacidades del Instituto en materia de cursos externos y organizar e impartir cursos y seminarios en los campos de la ciencia nuclear, la protección radiológica y las áreas afines, diseñando y propiciando el desarrollo de métodos, herramientas y nuevas tecnologías de aprendizaje que permitan facilitar la asimilación de los contenidos por el usuario.

## Departamento de Servicios a Laguna Verde

### Objetivo:

Contribuir a la generación de recursos propios, mediante el fortalecimiento de los vínculos y la promoción de las Capacidades Tecnológicas, con la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde y con la industria periférica.

### Funciones:

Identificar áreas de oportunidad y promover las Capacidades Tecnológicas del Instituto con la CLV y la industria periférica.

Apoyar la formulación de convenios de colaboración con la CLV.

Actuar como enlace de las áreas técnicas del Instituto y la CLV para facilitar la identificación de requerimientos y la preparación de propuestas de proyectos y servicios tecnológicos.

Realizar las gestiones administrativas en sitio tendientes a la emisión y autorización de las órdenes de trabajo correspondientes.

Facilitar y agilizar el proceso de intercambio de información y presentación de documentos entre la CLV y el ININ, con relación a la prestación de proyectos y servicios.

Realizar las gestiones en sitio para apoyar el proceso de presentación, autorización y pago de facturas por la prestación de servicios a la CLV.

Identificar y ejecutar proyectos y servicios por parte del Departamento para la CLV e industria periférica.

Cumplir con las disposiciones normativas y contractuales aplicables a los proyectos y servicios especializados que se proporcionen por el Departamento a la CLV e industria periférica.

Cumplir con los requisitos convenidos para la entrega y recepción de los servicios proporcionados por el Departamento a la CLV e industria periférica.

Promover y vigilar el cumplimiento de los requisitos y normas de seguridad aplicables al personal del Instituto que participa en la prestación de servicios a la CLV.

Proporcionar el apoyo logístico que requieran las Gerencias de Recursos Humanos y de Recursos Materiales para el control y trámites administrativos relacionados con el personal, los bienes y los recursos materiales del ININ en sitio.

## Departamento de Soporte Tecnológico a la Industria

### Objetivo:

Ofrecer soluciones en materia de soporte tecnológico, a través de asistencia técnica y/o de servicios especializados que cubran las necesidades específicas de la industria que se traduzcan en la generación de recursos propios en contribución al logro de objetivos institucionales.

### Funciones:

Coadyuvar en la promoción de la aplicación y uso de las capacidades del Instituto, en la industria, en materia de soporte tecnológico.

Fungir como enlace de las áreas técnicas del Instituto, con las instituciones y empresas, públicas y privadas, de los sectores productivos, de salud y de servicios, para facilitar la identificación de requerimientos y la preparación, gestión y negociación de propuestas de proyectos y servicios de soporte tecnológico.

Proporcionar asistencia técnica y servicios especializados para la integración, diseño, desarrollo, adaptación, construcción y mantenimiento de instrumentos, equipos y sistemas electrónicos de aplicación general o nuclear.

Supervisar que la operación del Laboratorio de Metrología Eléctrica se realice conforme a los lineamientos que establece la NMX 17025, para entregar de forma consistente resultados de calibración técnicamente válidos, hacia los diversos grupos de trabajo del Instituto y externos.

Identificar y proponer nuevas tecnologías y mejores prácticas internacionales en materia de sistemas electrónicos, que permitan proponer la mejora de la infraestructura electrónica del Instituto, mediante la adaptación, integración y la modernización de instrumentos, equipos y sistemas electrónicos.

Propiciar la innovación y el desarrollo de tecnología para la creación de instrumentos y sistemas, en el ámbito de las aplicaciones pacíficas de técnicas nucleares, en los sectores de energía, salud y ambiente, con base en las competencias del personal especializado y en la infraestructura de sus laboratorios.

## Dirección de Administración

### Objetivo:

Administrar los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto, aplicando los lineamientos establecidos en los manuales de procedimientos y normatividad vigente, emitida por autoridades, con el fin de apoyar la realización de los objetivos de las áreas sustantivas, atendiendo los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina en el ejercicio del gasto público.

### Funciones:

Dirigir la planeación, organización y ejecución de los servicios, trámites y gestiones administrativas, relacionados con los recursos humanos, financieros y materiales institucionales, y con los servicios de carácter general, y verificar que se realicen conforme a las leyes, reglamentos y normatividad aplicables.

Dirigir la planeación, organización y ejecución de las actividades de adiestramiento, capacitación y especialización del personal del Instituto y verificar que se realicen conforme a la normativa aplicable.

Verificar que se dé el debido cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo.

Coordinar la adquisición de bienes de capital y de consumo para las actividades institucionales.

Coordinar la formulación del anteproyecto de presupuesto y controlar la operación financiera global y la salvaguarda de los recursos financieros y activos del Instituto.

Coordinar los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y de obra pública.

Coordinar los servicios de carácter general requeridos en el Instituto y controlar la seguridad física de las instalaciones.

Coordinar y controlar los informes sobre la gestión administrativa y financiera que el Instituto proporciona a la Coordinadora Sectorial y a otras dependencias gubernamentales.

Optimizar la operación de los procesos productivos del área y asegurar que los servicios se proporcionen en la calidad, tiempo y costo comprometidos.

## Gerencia de Recursos Humanos

### Objetivo:

Proponer y coordinar la aplicación de políticas y estrategias en materia de administración de los recursos humanos, en el marco de la normatividad vigente y mediante una equitativa relación con la Representación Sindical, que promuevan la retención, desarrollo y motivación del talento humano, en un ambiente laboral sano que apoya el logro de la estrategia y objetivos del ININ.

### Funciones:

Coordinar el diseño, implementación y evaluación de las políticas, estrategias y procesos en materia de recursos humanos, así como rendir los informes ante las instancias que correspondan conforme a las disposiciones aplicables, a fin de asegurar su aplicación y cumplimiento en el ININ.

Coordinar y acreditar las modificaciones de las estructuras orgánica y ocupacional del ININ, ante las instancias que correspondan, así como implementar metodologías para el diagnóstico y diseño de descripción y valuación de puestos, control de plazas y puestos y en su caso, del manual general de organización del ININ.

Administrar los procesos de reclutamiento, selección, contratación e inducción del personal, a fin de que se cuente con el capital humano que cubra las necesidades institucionales y contribuya al cumplimiento de la misión y visión del ININ.

Autorizar las nóminas institucionales y vigilar el cumplimiento de las obligaciones normativas y fiscales relacionadas con la administración de salarios y prestaciones.

Coordinar y optimizar los programas de becarios y de incorporación de estudiantes, así como de las actividades de la Comisión de Becas del ININ, estableciendo mecanismos para la participación y vinculación con instituciones públicas y privadas, autoridades competentes y terceros en la materia, a fin de fortalecer el desarrollo de los proyectos de investigación científica y tecnológica del instituto y contribuir a la formación de capital humano con vocación por la investigación.

Coordinar y conducir las estrategias y políticas de diseño, implementación y evaluación de los procesos en las materias de capacitación, adiestramiento, especialización y desarrollo del personal, así como de cultura y clima organizacional, conforme a las disposiciones aplicables, a fin de asegurar su aplicación y cumplimiento en el ININ.

Proponer y establecer metodologías y programas que impulsen el desarrollo del personal, así como el cumplimiento de las iniciativas, planes, programas y trabajos que emanen de la Comisión de Capacitación, Adiestramiento y Especialización y del Comité de Evaluación del Trabajo.

Coordinar los trabajos para la celebración de convenios de colaboración y vinculación con instituciones públicas y privadas, así como organizar cursos internos conjuntamente con las unidades administrativas del instituto, orientados a potenciar el desarrollo y el desempeño del capital humano del instituto.

Interpretar, aplicar y vigilar el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y contractuales en materia laboral vigente y asesorar a las unidades administrativas en materia laboral.

Con base a las indagatorias plasmadas en las actas administrativas por irregularidades derivadas del trabajo, aplicar las sanciones contempladas en la Ley Federal del Trabajo, Contrato Colectivo de Trabajo y Reglamento Interior de Trabajo, así como las rescisiones de contratos individuales de trabajo y nombramientos, observando las causales que señalen los artículos 47, 185 y demás relativos a la Ley Federal del Trabajo.

Intervenir en las negociaciones con la Representación Sindical en todo lo relacionado con revisiones del Contrato Colectivo de Trabajo, convenios, reglamentos y otros elementos de vinculación que deriven de su aplicación, así como atender los conflictos de trabajo de carácter individual y colectivo en su etapa jurisdiccional.

Autorizar y supervisar la implementación del Programa Anual de Actividades en materia de seguridad industrial y protección civil, así como de la Comisión Mixta correspondiente, a fin de minimizar los riesgos al personal y promover una cultura de seguridad en el trabajo.

## Departamento de Administración y Capacitación de Personal

### Objetivo:

Implementar políticas y estrategias en materia de administración y capacitación de recursos humanos con el propósito de mantener una plantilla laboral eficiente y productiva, contribuyendo así al logro de los objetivos institucionales.

### Funciones:

Coordinar los procesos de selección, ingreso y promoción del personal al ININ, cuando corresponda, en coordinación con la Representación Sindical.

Controlar los procesos de contratación del personal de nuevo ingreso bajo los esquemas de confianza, sindicalizado de base, sindicalizado eventual y honorarios del capítulo de servicios personales, así como gestionar las solicitudes de cambio de adscripción y movimientos del personal.

Coordinar los procesos de modificación y refrendo de la estructura orgánica y plantilla laboral, así como de los procesos de registro y autorización del catálogo de puestos y los tabuladores de sueldos y salarios del Instituto.

Elaborar el calendario operativo anual de nóminas y supervisar que el proceso de nómina se realice en tiempo y forma.

Supervisar el proceso de control de asistencia del personal y gestionar las solicitudes de permisos, vacaciones, tiempo extraordinario, horarios flexibles, justificación de faltas y todos aquellos movimientos turnados por la Representación Sindical y las unidades administrativas, en el marco de la normatividad vigente.

Impulsar la implementación y automatización de procesos que requieran alguna solución informática en materia de servicios al personal, definiendo las especificaciones funcionales que requieran los procesos de recursos humanos y supervisando que se actualicen en base a las disposiciones vigentes.

Coordinar el proceso de apertura y/o actualización de los expedientes del personal y supervisar la elaboración de las hojas de servicio solicitadas por el personal.

Coordinar la detección de necesidades de capacitación y adiestramiento, así como la integración y seguimiento del Programa Anual de Capacitación en el ININ.

## Departamento de Relaciones Laborales

### Objetivo:

Supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales, contractuales y reglamentarias; procurando su difusión entre los trabajadores, a fin de evitar la aparición de conflictos laborales en el Organismos, mediante una negociación oportuna.

### Funciones:

Atender e intervenir ante la Representación Sindical para la solución de los conflictos laborales, individuales y colectivos y levantar en su caso, las actas administrativas correspondientes; elaborar proyectos de convenios en materia laboral con la Representación Sindical y proponer soluciones o sanciones a los problemas detectados y prevenir las acciones que violen la normatividad aplicable.

Tramitar ante las instituciones autorizadas las altas de trabajadores, así como las aportaciones bimestrales correspondientes al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y Fondo de la Vivienda, y tramitar: préstamos ante el ISSSTE y FONACOT, tramitar el pago de guardería, juguetes, becas, seguro de vida, cuotas sindicales, enteros ISSSTE, FOVISSSTE.

Seleccionar y tramitar la entrega de vestuario y equipo.

Realizar los trámites de baja y liquidación de personal, conforme a la normatividad aplicable.

Organizar, promover y controlar las actividades socioculturales y deportivas para el personal del Instituto.

Coordinar y dirigir las actividades de la sección de Seguridad Industrial y Protección Civil, así como participar en 'la Comisión Mixta correspondiente de acuerdo a la normatividad aplicable.

Atender y supervisar el servicio médico de urgencia, en cumplimiento del contrato colectivo de trabajo vigente.

Elaborar y mantener actualizados y operativos los procedimientos administrativos conforme a la normatividad aplicable.

Elaborar los informes internos y externos requeridos.

Participar en las actividades institucionales de capacitación y adiestramiento.

## Gerencia de Recursos Financieros

### Objetivo:

Coordinar, planear y vigilar la utilización y optimización de los recursos financieros del Instituto, coadyuvando con ello a un mejor control de la Administración; proporcionar de acuerdo a la normatividad vigente, la información veraz y oportuna a las entidades que lo requieran, cumpliendo así con las disposiciones de carácter fiscal que rigen la vida económica del ININ.

### Funciones:

Planear la proyección financiera del Instituto a corto, mediano y largo plazos, organizar y controlar la elaboración y ejercicio del presupuesto global, así como llevar a cabo las adecuaciones presupuéstales y financieras que señalen las autoridades correspondientes, conjuntamente con las unidades.

Interpretar, aplicar y vigilar el cumplimiento de las normas legales, disposiciones, lineamientos y principios de contabilidad en el manejo y control de las finanzas públicas.

Llevar el registro contable y presupuestal de las operaciones institucionales y formular los informes financieros requeridos internamente y por las distintas autoridades que rigen los aspectos económicos del Instituto y coordinar la ejecución de los requerimientos del Sistema Integral de Información.

Controlar el registro contable de las entradas y salidas en almacenes y supervisar el levantamiento de inventarios físicos.

Llevar a cabo la programación del pago de la nómina, así como la de los pagos a los proveedores y acreedores nacionales e internacionales.

Acordar y llevar a cabo la programación y disposición de las transferencias de recursos del Gobierno Federal ante la Coordinadora Sectorial, la SHCP y la Tesorería de la Federación.

Supervisar y vigilar las acciones de la unidad de cobranzas de las ventas de bienes y servicios que presta el Instituto.

## Departamento de Contabilidad General

### Objetivo:

Proporcionar información oportuna y veraz de los registros contables, atendiendo los lineamientos y la normatividad interna y externa, así como cumplir en tiempo y forma con las obligaciones fiscales y la conservación de la documentación y los libros de registros contables.

### Funciones:

Llevar la contabilidad general del Instituto, conforme a la normatividad aplicable.

Realizar las declaraciones de pago de impuestos mensuales y la elaboración de la declaración anual, presentándolas a las autoridades competentes.

Calcular el valor actual de activos fijos en base a los lineamientos que rigen al Instituto.

Elaborar y distribuir los estados financieros, conforme a la normatividad aplicable.

Archivar y conservar en buen estado los registros contables y libros auxiliares de contabilidad conforme a la normatividad aplicable.

Elaborar y mantener actualizados y operativos los procedimientos y los sistemas contables de operación computarizados para la contabilidad general del Instituto, conforme a la normatividad aplicable.

Elaborar los informes requeridos, relacionados con las actividades del Departamento.

## Departamento de Tesorería y Control Presupuestal

### Objetivo:

Administrar los recursos financieros del Instituto, de acuerdo con las normas vigentes, para atender con oportunidad los compromisos derivados de la obtención de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de sus actividades.

### Funciones:

Establecer los mecanismos adecuados que permitan la elaboración y control del ejercicio del presupuesto global del Instituto, así como llevar a cabo las adecuaciones presupuestales que señalan las autoridades correspondientes, conjuntamente con las áreas; y llevar el registro presupuestal de las operaciones institucionales y formular los reportes presupuestales requeridos interna y externamente por las distintas autoridades que rigen los aspectos económicos del Instituto.

Elaborar y tramitar las disposiciones de transferencias de recursos del Gobierno Federal ante las dependencias correspondientes.

Llevar a cabo la programación del pago de la nómina, así como los pagos a proveedores y acreedores nacionales e internacionales.

Aplicar y vigilar el cumplimiento de las normas legales, disposiciones, lineamientos y principios de la ley de presupuestos, contabilidad y gasto público federal.

Formular los informes presupuestales requeridos por las instancias externas e internas.

Recuperar la cartera por venta de bienes y servicios.

Controlar y manejar los fondos fijos y valores que están en custodia de la caja general.

Elaborar y mantener actualizados y operativos los procedimientos conforme a la normatividad aplicable.

Elaborar los informes requeridos, relacionados con las actividades del Departamento.

## Gerencia de Recursos Materiales

### Objetivo:

Coordinar, organizar y vigilar el cumplimiento del mantenimiento de las instalaciones, el suministro de los bienes y servicios que requieran las diferentes áreas del Instituto, a través de los departamentos que la integran.

### Funciones:

Organizar y controlar la elaboración, autorización y ejecución del programa anual de adquisiciones conjuntamente con las áreas.

Interpretar, aplicar y vigilar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias y de las disposiciones generales en materia de adquisiciones de bienes y servicios e intervenir en las negociaciones con los proveedores de bienes y servicios y aprobar y gestionar la autorización correspondiente de los pedidos.

Vigilar que los bienes y servicios adquiridos cumplan con las especificaciones y costo convenidos y se proporcionen con la oportunidad requerida por las áreas del Instituto.

Coordinar el diseño a corto plazo de nuevas instalaciones o modificaciones requeridas a mediano y largo plazos en el Instituto y los proyectos de obra pública.

Organizar y controlar la planeación, programación y seguimiento de los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones, sistemas, equipos e instrumentos del Instituto y el registro de los proyectos de obra pública.

Interpretar, aplicar y vigilar el cumplimiento de las normas y estándares en materia de mantenimiento de las instalaciones y de obra pública.

Organizar y controlar la planeación, programación y seguimiento de las actividades de intendencia, transportación, comedor, correspondencia y archivo, seguros y fianzas y de la seguridad física de las instalaciones.

Interpretar, aplicar y vigilar el cumplimiento de las normas y estándares en materia de transportación, alimentación y seguridad física.

Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Gerencia y gestionar los servicios internos y externos de apoyo a los programas y actividades.

Verificar la seguridad personal y de las instalaciones y equipos asignados a la Gerencia, fungir como permisionario y designar a los titulares de licencias y permisos que otorguen las autoridades correspondientes.

Organizar y controlar las existencias de almacenes y el activo fijo.

## Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

### Objetivo:

Suministrar los servicios generales de mantenimiento y de obras que se requieran para el funcionamiento de las diferentes áreas que integran el Instituto, manteniendo en óptimas condiciones de operación los bienes muebles, inmuebles, maquinaria y equipo, de conformidad con los contratos respectivos y la normatividad vigente, a fin de contribuir al desempeño institucional.

### Funciones:

Gestionar la contratación de servicios generales, de mantenimiento y de obras en el Instituto, con base en la normatividad vigente en la materia, para garantizar óptimas condiciones de operación de los bienes muebles, inmuebles, maquinaria y equipos, así como la atención de los requerimientos formulados por las unidades.

Supervisar que los contratos de servicios generales, de mantenimiento del parque vehicular y de bienes muebles e inmuebles del Instituto, se apegue a lo establecido en los anexos técnicos y en la normatividad aplicable, con el fin de contribuir al desempeño de las unidades administrativas del Instituto.

Elaborar y ejecutar el programa anual de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles en coordinación con las unidades administrativas del Instituto y conforme a la normatividad aplicable.

Administrar el parque vehicular del instituto, propio y arrendado, organizar y tramitar la documentación conforme a la normatividad aplicable.

Supervisar la utilización, conservación, reparación, mantenimiento, rehabilitación y aprovechamiento de los inmuebles del Instituto, de conformidad con la normatividad vigente.

Elaborar el Programa Anual Integral de Aseguramiento de los bienes propiedad del Instituto, así como gestionar el aseguramiento y, en su caso, seguimiento a siniestros y reclamos de indemnizaciones.

Integrar el anteproyecto de presupuesto de gasto en el rubro de servicios generales, servicios de mantenimiento vehicular, servicios de mantenimiento y obras.

Fungir como responsable del archivo de concentración del Instituto.

## Departamento de Adquisiciones y Almacenes

### Objetivo:

Gestionar y realizar las acciones necesarias para adquirir y suministrar los insumos y materias primas que requieran los usuarios del Instituto, para el mejor cumplimiento de sus funciones, con apego a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones aplicables.

### Funciones:

Recibir, analizar, cotizar y tramitar las requisiciones de bienes muebles instrumentales y de consumo de las unidades del Instituto; elaborar y tramitar los pedidos a proveedores; elaborar y turnar la documentación correspondiente de las adquisiciones que se realicen mediante concursos nacionales e internacionales, conforme a la normatividad aplicable.

Organizar, realizar y registrar las acciones de los concursos nacionales e internacionales para la adquisición de bienes y servicios para el Instituto, conforme a la normatividad aplicable.

Realizar, registrar y controlar la adquisición de bienes por el mecanismo de compra directa, de acuerdo con la normatividad aplicable.

Elaborar y mantener actualizado el directorio de proveedores y la documentación correspondiente, en coordinación con las unidades del Instituto; archivar y conservar en buen estado los libros de requisiciones, pedidos y modificaciones, así como los expedientes correspondientes, conforme a la normatividad aplicable.

Tramitar los permisos de importación o exportación de los bienes muebles instrumentales y de consumo que adquiera o maneje el Instituto, en coordinación, en su caso, con la Gerencia de Seguridad Radiológica; tramitar lo conducente ante las autoridades aduanales e instituciones de crédito, franquicias y divisas y controlar la mercancía en tránsito.

Organizar, elaborar y mantener el adecuado control de los almacenes, materiales, herramientas, refacciones y artículos diversos.

Organizar, elaborar y mantener un adecuado control de los equipos instrumentales y herramientas propiedad del Instituto.

Elaborar y mantener actualizados y operativos los procedimientos conforme a la normatividad aplicable.

Elaborar los informes requeridos, relacionados con las actividades del Departamento.

### **Oficina de Representación**

Las facultades y atribuciones de la Oficina de Representación se encuentran establecidas en los artículos 7 fracción XI, y 104 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2023; así como en los artículos 2, 4, 5 fracción III, 6, 7, y 8 del Acuerdo por el que se extinguen los Órganos Internos de Control Específicos, se crean Oficinas de Representación, y se asigna la dependencia, entidad paraestatal y órgano administrativo desconcentrado que integran el ramo en que ejercerán sus funciones los Órganos Internos de Control Especializados y las Unidades Administrativas que los auxilian, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2023.

### **DISPOSICIONES GENERALES.**

*Las unidades administrativas descritas en este Manual de Organización General, desempeñarán las demás funciones que se deriven de las disposiciones legales, contrato colectivo y contratos individuales de trabajo, así como de reglamentos institucionales; además deberán informar periódicamente a las unidades de las que dependen, sobre los resultados y avances de las actividades asignadas.*

**Responsable de la edición y publicación de este Manual de Organización General:  
Gerencia de Garantía de Calidad.**

VII. Organigrama Estructural del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares

